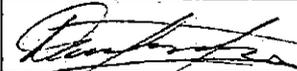
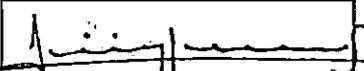
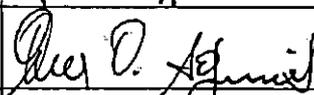
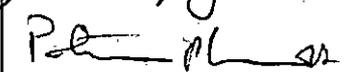


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC- FM-85
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	LISTA DE CHEQUEO PARA RADICAR DOCUMENTOS PROCESO DE SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA: 27/JUN/2024

Objeto que se pretende Contratar:	COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
--	---

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	No aplica	OBSERVACIONES
		✓	X	
DOCUMENTOS PREVIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ- LIDER DE LA NECESIDAD				
1	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN BANCO DE PROYECTOS (SOLO GASTOS DE INVERSIÓN)			
2	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
3	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
6	ESTUDIO PREVIO, ELABORADO POR LA DEPENDENCIA LÍDER DE LA NECESIDAD. (FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA)			
7	SIMULADORES EN FORMATO EXCEL O PDF -TIENDA VIRTUAL			
8	LOGO ALCALDIA EN JPG.			
9	DATOS DEL SUPERVISOR(NOMBRE, CARGO, CORREO, TELEFONO)			
10	MATRIZ DE RIESGOS (FORMATO MATRIZ RIESGOS PROCESO CONTRACTUAL_v1)			

**MARIO CALDERON SIERRA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA		GESTIÓN ESTRATÉGICA				CÓDIGO: GES-FM-046	
		FORMATO				VERSIÓN: 02	
		CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONTRATOS DE INVERSIÓN				FECHA: 01/AGO/2024	
1	FECHA:	DÍA:	21	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2024
						NÚMERO DE CERTIFICADO	SED 056
<p>LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>QUE DENTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADA LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN A CONTINUACIÓN</p>							
INFORMACION GENERAL							
2	Nombre del proyecto	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA					
3	Código de registro (BPIN)	2024251260034					
4	Fecha de Registro Proyecto	16 Julio de 2024					
5	Sector del PDM, en el que está inscrito el proyecto	22. Educación					
6	Programa del PDM, en el que está inscrito el proyecto	5. Cajicá Educada					
7	Subprograma del PDM, en el que está inscrito el proyecto	30. Calidad Educativa					
8	Meta del PDM, en el que está inscrito el proyecto	No. de la Meta	145	Nombre de la Meta	Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar		
9	Objeto del Contrato	COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICA.					
10	Código del CCEPT	2.3.2.02.01.004	Nombre del código	Productos metálicos, maquinaria y equipo			
		2.3.2.02.02.008	Nombre del código	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
11	Código del Sector de la MGA	22	Nombre del código	Educación			
12	Código del Programa de la MGA	2201	Nombre del código	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
14	Fuentes de Financiación (Nombre y Montos)	Fuentes	Código	Nombre	Monto (En Pesos)		
		Fuente 1:	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 1.000.000.000,00		
		TOTAL					\$ 1.000.000.000,00
15	Valor total en letras	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE					
QUIEN SOLICITA							
16	Dependencia que solicitó el concepto de viabilidad	SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
17	Nombre del Secretario que avaló la solicitud de viabilidad	MARIO CALDERÓN SIERRA	Firma del Secretario				
18	Funcionario que elabora la solicitud y Cargo	NADJA ROCIO DEL PORTILLO L. Profesional Universitario (E) SED	Firma del Funcionario				
QUIEN APRUEBA							
19	Aprobado por: Secretario(a) de Planeación	JENNY LORENA TOVAR VANEGAS	Firma				
20	Revisado por: Director(a) de Planeación Estratégica	OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ	Firma				
21	Elaborado por: Funcionario Profesional Universitario	PATRICIA PALOMO HURTADO	Firma				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA		CÓDIGO: GHP-FM-020
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		FECHA: 12/ENE/2024

FECHA DE SOLICITUD	22	10	2024	TIPO DE SOLICITUD	CONSECUTIVO N°	SE - 56
	dd	mm	aaaa		INICIAL	
					ADICIÓN (*)	X

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia Solicitante	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Funcionario Responsable	MARIO CALDERON SIERRA
--------------------------------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

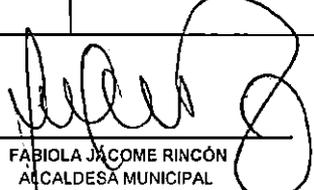
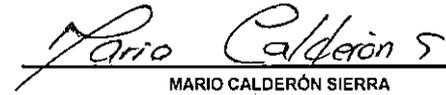
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Código CCPET	N/A	Nombre del Código	NA
Código CPC	N/A	Nombre Código CPC	NA
Código Presupuestal	N/A	Nombre del Código	NA

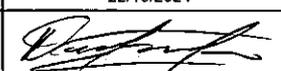
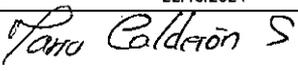
GASTOS DE INVERSIÓN			
N° Meta de Producto	145	Descripción meta	Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar
Código CCPET	2.3.2.02.01.004	Nombre del Código	Productos metálicos, maquinaria y equipo
	2.3.2.02.02.008	Nombre del Código	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código del Sector	22	Nombre del Sector	Educación
Código del Programa	2201	Nombre del Programa	Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Código del Producto	2201029	Nombre Producto	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
Código Presupuestal	2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00		
N° Actividad Plan de Acción	5	Descripción actividad	gestionar la compra de un bus escolar
Código BPIN	2025251260034	Nombre Código/Nombre Proyecto	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICA
Código UNSPC	25101502	Nombre Código	AUTOBUSES

FUENTES DE FINANCIACIÓN						
1	Nombre	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	Código	1.3.3.1.00	Valor	\$ 1.000.000.000
2	Nombre		Código		Valor	
3	Nombre		Código		Valor	
4	Nombre		Código		Valor	
5	Nombre		Código		Valor	
6	Nombre		Código		Valor	
Valor Total de la Disponibilidad Solicitada						\$ 1.000.000.000,00

3. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto del Contrato COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

 FABIOLA JÁCOME RINCÓN ALCALDESA MUNICIPAL	 MARIO CALDERÓN SIERRA SECRETARIO DE EDUCACIÓN
--	---

Servidor Público	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombres y Apellidos	Nadja Rocio Del Portillo Lamprea	Mario Calderón Sierra	Diana Herrera Jimenez
Cargo	Profesional Universitario (E)	Secretario de Educación	Despacho de la Alcaldesa
Fecha	22/10/2024	22/10/2024	22/10/2024
Firma			



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE CAJICÁ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024002008

AFECTACION PRESUPUESTAL: ACUERDO 082/99. DECRETO 202/99

El suscrito

Fecha: 22/10/2024	Sucursal: 999
Tercero: 999999999999999999	
Nombre: VARIOS	
Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION	Cargo:

Cuenta	Nombre	Saldo	Valor
2.3.2.2201029-2024251260034- 2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000.00	500,000,000.00
2.3.2.2201029-2024251260034- 2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000.00	500,000,000.00

Total Disponibilidad: 1,000,000,000.00

CONCEPTO: COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ. null

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



Elaboro: ESTEBANB

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-050
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA: 04/JUL/2024

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024251260034 No. SED-044 APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	Dimensiones:	2.CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL
	Sector:	22. Educación
	Meta de resultado:	N/A
	Programa:	5. Cajicá Ideal
	Meta de producto:	Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar
Numero meta del producto:	145	
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	04 de Octubre 2024	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIC. MARIO CALDERON SIERRA	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACION	
5. Tipo de Contrato:	Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de Acuerdo Marco de Precios	

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

6. Descripción de la necesidad:	<p>La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. A su vez, la misma norma, en el artículo 311, indica que el municipio es la entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, al que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen las normas constitucionales y legales.</p> <p>En este sentido, la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: <i>"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"</i>.</p> <p>El Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Nacional del Sector Educación, se implementó la gratuidad educativa, para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, en este sentido el artículo 2.3.1.6.4.1. Estableció: <i>"la sección tiene por objeto reglamentar la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculado entre los grados de transición y undécimo"</i> A su vez el artículo 2.3.1.6.4.2., definió que <i>"la gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios"</i>; además la gratuidad educativa se financiará con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participación por concepto de calidad, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001. Las entidades territoriales podrán concurrir con otras fuentes de recursos en la financiación de la gratuidad educativa conforme a lo reglamentado con el mencionado decreto y en concordancia con las competencias previstas en la Constitución Política y la ley.</p> <p>La Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.</p> <p>En el Decreto 1421 del 2017 se establece, que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Igualmente, la Ley 115 de 1994 en su</p>
--	---



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

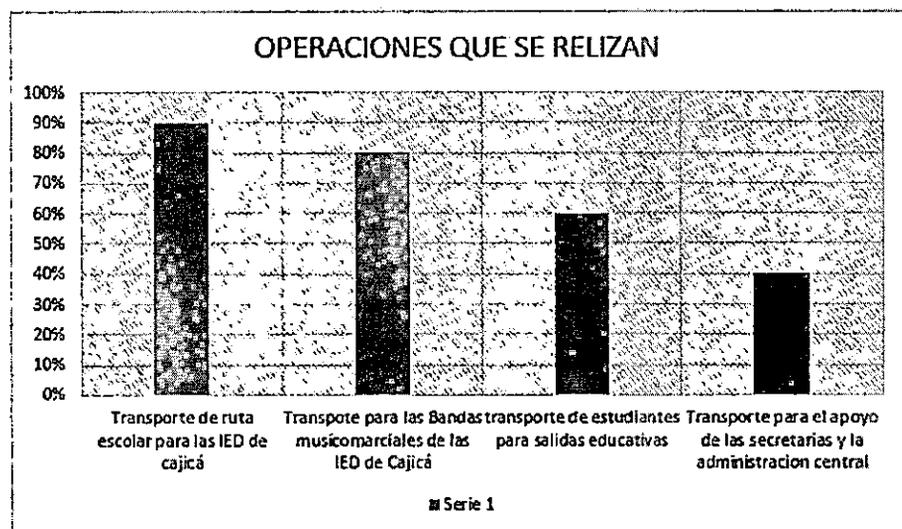
artículo 46 dispuso que *“La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo”*.

Que la necesidad que se pretende solventar, corresponde a la ejecución de la línea estratégica 2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL. Sector Educación, cuyo objetivo es: “Lograr, mediante la integración efectiva de los diversos niveles educativos, el fortalecimiento del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al ámbito educativo. Asegurarles un acceso sin obstáculos, permanencia adecuada y dotación de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso formativo. El propósito es convertirlos en agentes sociales y ciudadanos participativos en la comunidad. Nuestro objetivo es proporcionar acceso sin restricciones, con permanencia y dotarlos de la infraestructura educativa esencial para facilitar su proceso de formación”. y la Meta No.145 Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar y quienes sus beneficiarios del transporte de las rutas escolares serán los niños de educación inicial, preescolar y básica primaria

Que el Municipio de Cajicá en desarrollo de sus competencias y a través de la Secretaría de Planeación, formuló el proyecto de inversión pública bajo el Certificado de inscripción No 202425126003- APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, el cual comprende la meta 145 Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar.

Que desde la Secretaría de Educación para dar cumplimiento a la meta mencionada se requiere realizar la compra de un (1) vehículo automotor tipo bus con capacidad para cuarenta (40) pasajeros.

Que las Instituciones Educativas del Municipio solicitan cada año a la Secretaría de Educación, el transporte Escolar para los estudiantes de sus respectivas sedes, por lo tanto, se requiere transportar principalmente los estudiantes de grados Transición y básica primaria hasta su sede, teniendo en cuenta que la oferta educativa en determinados sectores sobrepasa la capacidad instalada de las instituciones educativas. Por ello se requiere realizar la compra de un vehículo adicional que amplíe el parque automotor del municipio, así como la capacidad de movilización de estudiantes desde un punto cercano a su domicilio a la institución educativa departamental (IED) donde se encuentre matriculado.



Que el Municipio de Cajicá prestó el servicio de transporte durante el año 2024, atendiendo a 104 estudiantes beneficiarios de las Instituciones Educativas Departamentales Pablo Herrera, Antonio Nariño, Fundación ICAL y la Fundación Santa Isabel principalmente los grados transición y primaria con los vehículos de las administraciones municipales, pero estas rutas no cubren la capacidad de solicitud que llega anualmente por ende se requiere un vehículo que cuente con la capacidad de abastecer las necesidades de los estudiantes.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO

CÓDIGO: GCC-FM-050

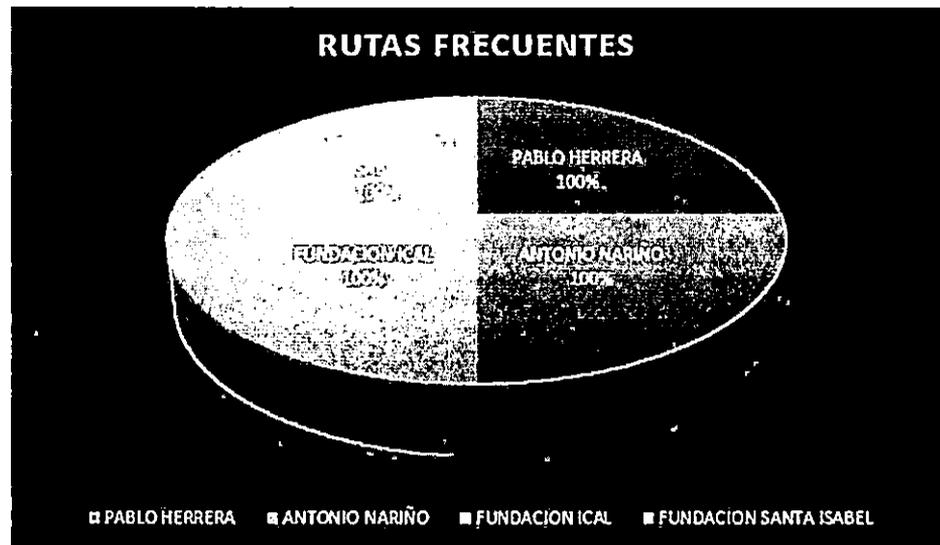
VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

Que también la secretaria de educación solicita el uso del transporte para brindar el apoyo en los traslados a las personas de que hacen parte de las secretarías del municipio de Cajicá como el apoyo que se le brindan a las entidades descentralizadas que solicitan anualmente para el desarrollo de sus diferentes actividades, también para brindar movilidad a las salidas de la Bandas musicomarciales de las (6) IED, los cuales se trasladan a los eventos y festivales que se desarrollan a nivel departamental y nacional como representación del municipio de Cajicá, también para brindar el traslado para los alumnos de instituciones de educación especializada y de inclusión el cual requiere el municipio.

Que la secretaria de educación presta el servicio de rutas a las instituciones del municipio de Cajicá cubriendo el 100% de las rutas de las instituciones Pablo Herrera, Antonio Nariño, Fundación ICAL y a la Fundación Santa Isabel, prestando este servicio de ruta escolar comprendiendo los horarios de 5:30 am a 2:15 pm, dependiente la modificación horaria de las instituciones.



El vehículo que se pretende adquirir no solo ampliará la oferta de espacios de transporte para los menores adscritos a las IED, también permitirá ampliar la posibilidad de movilizar niños, niñas y adolescentes de los colegios a salidas pedagógicas dentro y fuera del municipio; ya que esto ha sido un limitante para realizar salidas a universidades en el marco del programa de orientación vocacional.

Que de igual manera es indispensable que el vehículo sea especializado o cuente con las condiciones y/o características para el transporte de personas en condición de discapacidad dado que se presta el servicio de transporte escolar y se busca mejorar las condiciones de movilidad.

Así mismo se deja constancia de que en el presupuesto de la entidad, se asignaron recursos de inversión para poder financiar el proyecto viabilizado, de los cuales hace parte esta contratación.

Que atendiendo lo anterior la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, considera pertinente y necesario adquirir un (1) BUS, que de acuerdo a los requerimientos técnicos que se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

Que una vez revisado el catálogo de vehículos dispuesto en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el cual hace parte del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, se identificó el vehículo camioneta realizando la cotización en el catálogo del acuerdo marco el día 30 de septiembre de 2024:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSION: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

No.	Proceder	Lote	Segmento	Detalle	Subdivisión	Descripción	Marca	Código Pasajero	Código DCE	Plan de Pasajeros (HPPV)	Prestación	Precio-2024	Trasporte	Trans
520	METABUS DE COLOMBIA S.A.S.	Vehículos Convencionales	Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros	BUS OF 31749 HASTA 37 PASAJEROS	MERCEDES BENZ	507030	CCEVMS20	N.A.	TRO.C.N.A.	\$107.600.000,00	N.A.	N.A.

Que la Secretaría de Educación solicita atención a esta situación, ya que la falta de recursos ha ocasionado demoras en la atención de los requerimientos relacionados con la movilización de los estudiantes hacia las distintas instituciones educativas. Este retraso ha impactado negativamente en las actividades programadas y en el bienestar de los alumnos que hacen parte de las IED del municipio de Cajicá.

Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a lo certificado por el Almacenista General.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, creada mediante Decreto Ley 4170 de 2011, entre otras funciones se encuentra a su cargo la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adelantó el acuerdo marco CCE-163-III-AMP-2020 ; el objeto de este acuerdo marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades

Que el acuerdo Marco de Vigencia: De julio 27, 2020 hasta diciembre 27, 2024 se prorrogó dentro del presente año en virtud de la necesidad de ampliar el plazo del Acuerdo Marco de Precios, con el fin de continuar con la adquisición de estos bienes y servicios a través de la colocación de las respectivas órdenes de compra.

Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 se prorrogó por cinco (05) meses adicionales contados tras el vencimiento del plazo pactado inicialmente, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2024.

Que en el portal de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente se encuentran las Condiciones del acuerdo marco CCE-163-III-AMP-2020.

Que una vez verificada la disponibilidad de los bienes a adquirir por parte de la Entidad en la Tienda Virtual de Colombia Compra, se evidencia que se encuentran en disponibilidad dentro del acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020, el cual se halla vigente para la presente adquisición y que se ajusta a las especificaciones de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada; por lo que es viable la **COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) requeridas para el Contrato a celebrar:

7.1. Objeto del Contrato: **COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

7.2 Clasificación UNSPSC: Los bienes y servicios que se requieren contratar se encuentran clasificados con la codificación que se muestra a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25000000	25100000	25101500	25101502	Autobuses



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO

CÓDIGO: GCC-FM-050

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar se tuvo en cuenta el catálogo de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, en cual se identificó el vehículo:

No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fabricante Homólogo	Código CCE	Rango de potencia (HP/KW)	Potencia (HP/KW)	Puertas	Precio-2024	Transmisión	Transmisión	Tipo de Combustible
500	MEDAJES DE COLOMBIA S.A.S.	Vehículos Comerciales	Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros	Bus	Entre 31 a 40 pasajeros verticales	BUS OF 317 40 HASTA 37 PASAJEROS	MERCEDES DDZ	581038	CCEVA520	N.A	170,0	N.A	\$97.800.000,00	N.A	Mecánica	Diesel

Carrocería adaptada para Pasajeros Municipal

Normas de Referencia	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reclamo técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones". NTC 5206 - Vehículos para el transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo. O la que la reemplace.
Estructura	Cuerpo en acero tubular con tratamiento anticorrosivo por inmersión, puerta de acero y maltero en aluminio, bodegas pasantes (según fabricante). Acero calibre 12, 14 y 16.
Carrocería	Ensamblada compacta, estructura en perfiles de acero estructural con tratamiento anticorrosivo. Protección de estructura con primer y underseal de corrosión. La estructura de la carrocería diseñada en anillos estructurales incluyendo las partes frontales y traseras del Vehículo, los tubos y perfiles de los pilares con espesores aumentados, la carrocería debe soportar la carga con una deformación vertical y horizontal.
Forro exterior	Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con
	elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional). Lateral medio y faldón en aluminio.
Forro interior	Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Un pasamanos central en el techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).
Vidrios y ventanas	Todos los vidrios del Vehículo deben ser de dos piezas panorámico, ventanas laterales con vidrios pegados o deslizables de seguridad, pueden ser en lámina con corredera superior o inferior. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrios de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo o información de emergencia y uso. Ventana para el conductor
Piso	Piso en madera cubierto con sintético lavable, antideslizante y retardante al fuego, para soles conductor y auxiliar, lámparas de lectura individuales, paneles lavables y anti ruidos, luces de evacuación en el piso.
Sillotería	Con asientos, espaldar reclinable en espuma moldeada tapizada en paño tipo automotriz de buena calidad con Apoyacabezas y apoyabrazos abatibles al lado del corredor, plan de asientos 2x2 o 2x1, según modelo del fabricante. Modelada en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) resistente al impacto y a la flexión y con lámina formidure con retardante al fuego y anti flama. Debe contar con protección UV. Debe estar anclada al piso mediante herrajes y tornillería. Las sillas deben presentar manijas laterales para facilitar sujeción de los pasajeros. Deben tener un orificio o sistema de drenaje para evitar acumulación o emposamiento de aguas o líquidos. El asiento del conductor debe ser tipo confort, retráctil. En el caso de presentarse sillotería en otros materiales distintos al plástico se deberán garantizar condiciones de seguridad, sujeción, limpieza y durabilidad, que se encuentren en concordancia con los ofrecimientos del mercado.
Palomeras	Silla individual del conductor con Apoyacabezas con corredera con condiciones de confort para la labor de conducción y seguridad exigidas para tal fin. Rejillas porta paquetes interiores tapizadas, con aire y luces individuales para pasajeros, luz ambiente de techo tipo fluorescente o incandescente o tipo led.
Adicionales	Claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera una de ellas de expulsión. Alojamiento para el extintor sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido más extintor de 20 lb. Caja para herramientas ubicada en primera fila de asientos detrás del conductor debidamente anclada o en la bodega lateral o trasera. Tapa motor con aislamiento.

Nota: Las especificaciones técnicas requeridas, deben estar contenidas en la ficha técnica del fabricante que se adjunta en la oferta. Deben cumplir con la Resolución 7126 de 1995 expedida por el Ministerio de Transporte siempre y cuando se respeten las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas.

7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSION: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
No.	520
Proveedor	MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.
Lote	Vehículos Convencionales
Segmento	Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros
División	Bus
Subdivisión	Entre 31 a 40 pasajeros sentados
Breve Descripción	BUS OF 917 48 HASTA 37 PASAJEROS
Marca	MERCEDES BENZ
Código Fasecolda	5811036
Código CCE	CCEVeh520
Rango de potencia (HP/kW)	N.A.
Potencia (HP/kW)	170,0
Puertas	N.A.
Precio-2024	\$187.600.000,00
Tracción	N.A.
Transmisión	Mecánico
Tipo de Combustible	Diésel
Intervalo de precios	1
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	Si
SOAT por un año a costo del Proveedor	No
Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo del Proveedor	No
% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del	1%
Adhesivo de emblemas	Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.
Adaptación a gas natural	Las partes, piezas y equipos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados y deben contar con un período de garantía de dos (2) años o cien mil (100.000) kilómetros, lo primero que ocurra; en caso de presentarse un daño o una alteración en los elementos instalados o en el cilindro deberá cambiarlo y el contratista se comprometa a darle una buena disposición final de los elementos que fueron sustituidos y entregar certificado de dicha actividad. El Proveedor del equipo garantiza y demuestra que el regulador de presión, ECU (central de control electrónico, computadora de gas), inyectores, sensores de presión de gas y sensor de vacío de admisión de Vehículo son fabricados por la misma casa matriz, no se aceptaran equipos de integración de marcas en estos componentes. Los inyectores de gas deben ser libres de mantenimiento. El sistema electrónico debe guardar un registro de horas de operación en gas natural y gasolina. Los cilindros deben cumplir con las normas de fabricación, y no deben tener una fecha de fabricación anterior al año 2013 y su período de vida útil debe ser de veinte (20) años. El tamaño del o los cilindros debe ser el que garantice una autonomía igual o superior al del Vehículo con el 25% del tanque lleno de gasolina o diésel. El Proveedor debe anexar los catálogos de los equipos a instalar



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

<p>Dispositivo de localización vehicular (AVL)</p>	<p>La localización automática de vehículos (AVL) proporciona un enlace confiable y en procura de la economía para rastrear la ubicación del vehículo, reducir los costos de combustible, optimizar las rutas de viaje, monitorear el comportamiento del conductor, minimizar los periodos de inactividad y asegurar la seguridad de la carga y del conductor; en ese sentido, en caso tal deberán contener como mínimo: • Información de ubicación geográfica a través de GPS. o Posición, localización, velocidad, dirección y altitud. o Registrar históricamente los datos de rastreo y localización geográfica. • Permitir comunicación a través de red celular. Lo anteriormente mencionado corresponde a la información básica para un AVL, el Proveedor podrá ofertar a las Entidades Compradoras estos sistemas que se encuentren comercialmente en el mercado. (No incluyen planes de telefonía celular ni asociados).</p>
<p>Cámara de reversa (por unidad)</p>	<p>• Activación automática al accionar la reversa. • Indicador de distancia. (incluye sensor de reversa). • Indicador sonoro de distancia al obstáculo (incluye sensor de reversa). • Cámara instalada en la parte trasera del Vehículo</p>
<p>Sensor de reversa (por unidad)</p>	<p>Debe contener: • Activación automática al accionar la reversa. • Indicador de distancia y ubicación del obstáculo. Página 8 de 24 • Indicador sonoro de distancia al obstáculo. • 4 Sensores de distancia instalados en el bomper trasero.</p>
<p>Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo</p>	<p>La localización automática de vehículos (AVL) proporciona un enlace confiable y en procura de la economía para rastrear la ubicación del vehículo, reducir los costos de combustible, optimizar las rutas de viaje, monitorear el comportamiento del conductor, minimizar los periodos de inactividad y asegurar la seguridad de la carga y del conductor; en ese sentido, en caso tal deberán contener como mínimo: • Información de ubicación geográfica a través de GPS. o Posición, localización, velocidad, dirección y altitud. o Registrar históricamente los datos de rastreo y localización geográfica. • Permitir comunicación a través de red celular.</p>
<p>Película de seguridad (por vidrio)</p>	<p>Cantidad dieciseis (16) películas teniendo en cuenta los vidrios del Bus se siguen las características de acuerdo marco:</p>
<p>Calibre</p>	<p>Mínimo 4 micras y máximo de 8 micras</p>
<p>Color</p>	<p>De transparente a máximo polarizado según especificación de la entidad</p>
<p>Protección de rayos UV</p>	<p>Mínimo 90%</p>
<p>Resistencia</p>	<p>Mínimo 10.000 PSI.</p>
<p>Pintura (10% del exterior del Vehículo)</p>	<p>De poliuretano que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.</p>
<p>Radio Móvil (por unidad)</p>	<p>Las siguientes corresponden a las especificaciones base para este elemento: Banda baja entre 403 - 470 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su correcto funcionamiento. Instalación de antena de perforación.</p>
<p>Vidrio polarizado (por vidrio)</p>	<p>• Vidrio Parabrisas Transmisión luminosa $\geq 70\%$ • Vidrios Laterales Traseros Transmisión luminosa $\geq 55\%$ • Vidrios Quinta Puerta Transmisión luminosa $\geq 14\%$</p>
<p>Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automática</p>	<p>Rampa de accionamiento automático que permita elevar a la persona en condición de discapacidad o movilidad reducida desde la parte exterior del Vehículo, a su interior, considerando las adecuaciones del caso acordes al Vehículo Base en el cual se realizará la misma. Debe cumplir con la normatividad existente en cuanto condiciones de accesibilidad, según aplique: - NTC 4279 - Accesibilidad de las personas al medio físico. - Decreto Único 1079 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

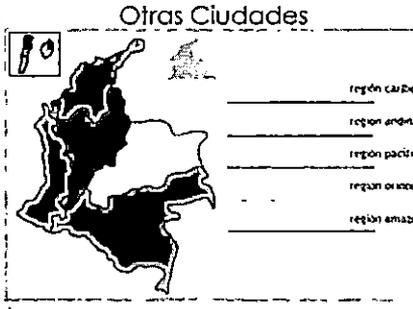
VERSION: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

	<p>Aire Acondicionado</p>	<p>Sistema que garantice en todo el Vehículo la disminución de la temperatura ambiente con control en la consola del conductor. Preferible manejo digital del control de temperatura.</p>						
	<p>Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto</p>	<p>Seguro que cubre espejos del Bus, pernos y seguridad del repuesto</p>						
	<p>Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%</p>	<p>S 3.799.209</p>						
	<p>Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad</p>	<p>Entiéndase para esta generación del Acuerdo Marco de Vehículos, que las adecuaciones o Vehículos destinados al Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida no se limita únicamente a una discapacidad, ya que se debe dar un cambio cultural y conceptual al respecto contemplando las necesidades tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor de: Adultos Mayores, Mujeres Embarazadas, Personas con infantes en brazos o en coche, Página 20 de 24 Personas en muletas, bastones, invidentes, con pérdida de audición, o alguna condición que reduzca su movilidad. En ese sentido, se presenta a modo esquemático la adecuación para el transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad, indistintamente de si el Vehículo es Convencional, Eléctrico o Híbrido.</p>						
	<p>Normas de Referencia</p>	<p>Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones".</p>						
	<p>Carrocería</p>	<p>Adaptación de la carrocería de pasajeros</p>						
	<p>Adecuación plataforma</p>	<p>Conforme a la NTC end 0045. Plataforma para silla de ruedas con elevador de 24V, instalación sobre el costado derecho, de dos servicios, con capacidad de conversión plataforma / escalera funcional, operación: accionado por el conductor mediante interruptor desde la cabina del vehículo o desde la plataforma elevadora, la fuente de alimentación con el sistema eléctrico del vehículo, capacidad de carga mínimo: 190 kg, recorrido mínimo: 90 cm, espacio libre mínimo: 80 cm, plataforma: mínimo 1 metro, replagada 40 cm huella 25 cm, contra huella 30 cm, superficie en antideslizante con segmentos frontal y posterior activados por sensor, cinturón de seguridad, baranda plegable tipo bastón, sistema de mandos independientes para operación en emergencia, descenso accionado por motor y no por gravedad.</p>						
	<p>Puestos sillas de ruedas</p>	<p>Instalación de estaciones para sillas de ruedas, espaldar hacia las ventanas laterales del vehículo, cada una con su respectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalización de cada sitio. • Sistema de anclaje contemplado • Cinturones de seguridad retráctiles de tres puntos • Instalación de sistema de anclaje para ruedas posteriores de cada silla de ruedas, tipo riel, fijada a las paredes laterales del vehículo, debe ser ajustable a los distintos tamaños de cada silla. 						
	<p>Marcación</p>	<p>En cada uno de los costados del vehículo (laterales), debe instalarse la imagen corporativa en impresión digital de vinilo confortable y plastificada resistente a la intemperie. En la parte superior del parabrisas delantero, debe instalarse con cinta blanca adhesiva, reflectiva y resistente a la intemperie, en letra mayúscula que diga lo que la Entidad Compradora solicite.</p>						
<p>7.4. Plazo de ejecución del Contrato:</p>	<p>El término de duración del contrato que se suscriba, será Según lo establecido en el acuerdo Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, se debe dar cumplimiento a los tiempos de entrega que se definen a continuación, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 Tiempos de entrega según lugar de entrega de los Vehículos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; text-align: center;">No.</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">Sitios de Entrega</th> <th style="width: 40%; text-align: center;">Tiempos de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega			
No.	Sitios de Entrega	Tiempos de Entrega						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-050
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA: 04/JUL/2024

2	Otras Ciudades 	150 días calendario + Lapso Región Caribe: +5 días calendario Región Andina: +5 días calendario Región Pacífico: +5 días calendario Región Orinoquía: +10 días calendario Región Amazonas: +15 días calendario <i>Nota 1: El lapso de tiempo adicional no aplica para las ciudades de entrega que trata el capítulo de Definiciones.</i> <i>Nota 2: Las ciudades y/o municipios que no se encuentren listadas previamente (No. 1) serán objeto de cargos adicionales por concepto de entrega, según cada Proveedor en su cotización.</i> La Entidad Compradora asumirá los costos de transporte hasta el taller más cercano al punto de entrega donde se realizará el mantenimiento, según manifieste el Proveedor en su cotización. Los costos de mantenimiento se encuentran inmersos en la cotización, no podrá realizar cobros adicionales a lo ya establecido en su cotización.
---	---	--

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los tiempos de entrega son contados a partir de la generación de la orden de compra

Las regiones del No. 2 de la tabla inmediatamente anterior son definidas de la siguiente manera:

Tabla 2 Definición de las regiones de entrega

Región	Departamentos que la componen
Región Amazonía	Compuesta por los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
Región Andina	Compuesta por los departamentos de: Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.
Región Caribe	Compuesta por los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia, y Sucre.
Región Orinoquía	Compuesta por los departamentos de: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
Región Pacífico	Compuesta por los departamentos de: Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

7.5. Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución se desarrollará en el Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca. El domicilio contractual para todos los efectos será el Municipio de Cajicá, Calle 2 No.4-07.

Las establecidas en la Cláusula 11. del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020, estas son:

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.

11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.

11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.

11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.

11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.

11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

7.6 Obligaciones del Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

CÓDIGO: GCC-FM-050

VERSIÓN: 04

FECHA: 04/JUL/2024

- 11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.
- 11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
- 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.
- 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
- 11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
- 11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
- 11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
- 11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSION: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.

11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.

11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:

a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:

11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17. 11.42 Entregar el Vehículo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.

11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega del Vehículo, sin que supere el tiempo máximo establecido.

11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía del Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.

11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.

11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.

11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.

11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.

11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en el Vehículo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula del Vehículo en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de lo de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando el Vehículo esté disponible para la entrega.

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento del Vehículo.

11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.

11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.

11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la entrega del bien de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas pactadas y solicitadas por el supervisor y ofertadas por el contratista, lo anterior conforme al catálogo, simulador y ficha técnica del acuerdo marco
2. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el supervisor, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
3. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de funciones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
4. El contratista deberá perfeccionar las pólizas y/o garantías descritas en el presente documento, dentro del plazo de tres (3) días, previo perfeccionamiento de la orden de compra.
5. Se deberá entregar el bien con las condiciones previamente establecidas en el

7.7 Obligaciones del Municipio

Las establecidas en la Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSION: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

- 12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza
- 12.2 Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.5 Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.6 Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.
- 12.7 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 12.8 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.9 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (stampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sean claros para los Proveedores sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.
- 12.10 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.11 Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.
- 12.12 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 12.13 Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento.
- 12.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 12.15 Informar y remitir el Acto Administrativo Sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes de la expedición del Acto Administrativo Sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.16 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acto Administrativo Sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 12.17 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.
- 12.18 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos a los que haya lugar.
- 12.19 Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.
- 12.20 Realizar oportunamente la Programación de PAC para el pago de las facturas a los Proveedores.
- 12.21 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el caso de Entidades no obligadas.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

- 12.22 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.23 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 12.24 Por ningún motivo, la Entidad Compradora podrá tener contacto, solicitar ayuda o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores previo a la adjudicación de la Orden de Compra.
- 12.25 Ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización, la Entidad Compradora lo hará exclusivamente a través de Colombia Compra Eficiente.
- 12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- 12.27 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.28 Suministrar a los Proveedores los diseños, especificaciones, dimensiones, y demás información relacionada con logotipos y escudos en caso de ser necesario estos Accesorios en los Vehículos.
- 12.29 Entregar a los Proveedores certificación, constancia o documento expedido por la Autoridad de Tránsito correspondiente que permita verificar que la Entidad Compradora se encuentra en Paz y Salvo con sus obligaciones, lo anterior, para que el Proveedor pueda proceder con el trámite de matrícula respectivo, caso contrario, la Entidad Compradora se encuentra en la obligación de recibir los Vehículos, realizar el pago de los mismos descontando los valores relacionados con gastos asociados a la matrícula, como lo es, entre otros el SOAT. Por último, deberá proceder con el trámite de matrícula bajo su cuenta y riesgo.
- 12.30 Revisar, verificar y analizar las características técnicas uniformes de común utilización de los Vehículos a adquirir se ajustan a la necesidad de la Entidad Compradora previo a la colocación de la Orden de Compra.
- 12.31 Analizar en los casos de Vehículos Especiales y/o Adecuaciones Especiales la pertinencia de aplicación del Acuerdo Marco y si el Vehículo final corresponde a uno de características técnicas uniformes de común utilización.
- 12.32 Realizar los Mantenimientos Preventivos a los Vehículos según los Esquemas o Programas de Mantenimientos para cada una de las Referencias en los puntos autorizados por los Proveedores.
- 12.33 Realizar oportunamente las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos, sin requerir tiempos de inferiores a los establecidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 12.34 En caso de ser entregados los Vehículos a terceros, la obligación de realizar los mantenimientos siempre se encontrará en cabeza de la Entidad Compradora para poder responder por las condiciones de garantía, en caso tal que se presente reclamación alguna.
- 12.35 Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por ítems, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, ya que estos tendrán un costo adicional por no haber sido incluidos desde el inicio.
- 12.36 Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio para Vehículos en el intervalo seleccionado por la Entidad Compradora. Para los efectos del caso, la Entidad Compradora deberá realizar un análisis en su etapa de planeación considerando los Vehículos contenidos desde el intervalo menor hasta llegar al intervalo mayor, demostrando y justificando de esta manera la escogencia del intervalo en el cual realizará el evento de cotización.
- 12.37 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 12.38 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.39 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 12.40 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.41 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAICA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSION: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

12.42 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.

12.43 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 8 días calendario después de realizado el pago efectivo.

12.44 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

12.45 Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

12.46 Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (Funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de que el Área de Postventa del Proveedor pueda remitir las comunicaciones propias de los Mantenimientos Preventivos, Garantías y lo que implique el servicio Postventa en el marco del presente Acuerdo.

12.47 Las Entidades Compradoras se encuentran en la obligación de dar cumplimiento a los Esquemas o Programas de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos adquiridos, situación que no será objeto de reembolso alguno en caso tal que por ausencia de seguimiento por la Entidad no sean efectuados y el Proveedor haya enviado las comunicaciones recordando estos servicios asociados al Mantenimiento Preventivo.

12.48 Recibir los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, una vez el Proveedor haga entrega de los mismos. En caso de presentarse inconvenientes atribuibles a la Entidad Compradora, como multas, comparendos, o cualquiera que impida el proceso de registro y matrícula de los Vehículos, se encuentra en la obligación de hacer el recibo de los Vehículos y proceder a hacer el trámite por cuenta propia.

12.49 La Entidad Compradora deberá tener en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 1964 de 2019 "por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.". particularmente los siguientes artículos:

"Artículo 5°. Incentivos al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones otorgados por parte de las entidades territoriales. Las entidades territoriales podrán desarrollar, promover y ofertar la adopción de esquemas de incentivos económicos para impulsar la movilidad eléctrica a nivel territorial tales como descuentos sobre el registro o impuesto vehicular, tarifas diferenciadas de parqueaderos o exenciones tributarias.

Artículo 8°. Iniciativa pública de uso de vehículos eléctricos. Dentro de los seis (6) años a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional en su conjunto, los municipios de categoría 1 y Especial exceptuando: los de Tumacó y Buenaventura y los prestadores del servicio público de transporte deberán cumplir con una cuota mínima del treinta (30) por ciento de vehículos eléctricos en los vehículos que anualmente sean comprados o contratados para su uso, teniendo en cuenta las necesidades de cada entidad para el caso del Gobierno nacional y la infraestructura con que cuenten.

Parágrafo 1°. La anterior disposición solo aplicará para los segmentos de vehículos eléctricos que para la fecha en que se compren o contraten, tengan una oferta comercial en Colombia.

Parágrafo 2°. La Contraloría General de la República será la entidad encargada de hacer seguimiento y control al cumplimiento del presente artículo.

Parágrafo 3°. Las ciudades que cuenten con Sistemas de Transporte Masivo deberán implementar políticas públicas y acciones tendientes a garantizar que un porcentaje de los vehículos utilizados para la operación de las flotas, sean eléctricos o de cero emisiones contaminantes cuando se pretenda aumentar la capacidad transportadora de los sistemas, cuando se requiera reemplazar un vehículo por destrucción total o parcial que imposibilite su utilización o reparación y cuando finalice su vida útil y requiera reemplazarse, de acuerdo con el siguiente cronograma:

A partir de 2025, mínimo el diez (10) por ciento de los vehículos adquiridos. A partir de 2027, mínimo el veinte (20) por ciento de los vehículos adquiridos.

A partir de 2029, mínimo el cuarenta (40) por ciento de los vehículos adquiridos.

A partir de 2031, mínimo el sesenta (60) por ciento de los vehículos adquiridos. A

a partir de 2033, mínimo el ochenta (80) por ciento de los vehículos adquiridos. A

a partir de 2035, mínimo el cien (100) por ciento de los vehículos adquiridos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

	<p>Parágrafo 4°. La disposición y cumplimiento del presente artículo se hará sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, en particular con los principios de selección objetiva." (Negrilla y subraya fuera de texto).</p> <p>12.50 Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.4. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
<p>7.8. Plazo de liquidación del Contrato:</p>	<p>De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
<p>8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:</p>	<p>El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:</p> <p><i>"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.</i></p> <p>Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".</p> <p>Así las cosas, la entidad estatal obligada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – deberá validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.</p> <p>Que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, Acuerdo Marco para la Adquisición de: Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSION: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

Que en la cláusula tercera del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, se establece el alcance del objeto del Acuerdo marco de Precios así: "Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización."

Justificación.

Para realizar la estimación de los costos de la presente contratación, se realiza un ponderado empleando el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, agrupando los proveedores pertenecientes a dicho catálogo con los precios estimados, así como de los cálculos de estampillas y demás impuestos relacionados a la alcaldía Municipal de Cajicá, para lo cual se obtuvo lo siguiente:

9. Estudio del sector:

No.		520
Proveedor		MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.
Lote		Vehículos Convencionales
Segmento		Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros
División		Bus
Subdivisión		Entre 31 a 40 pasajeros sentados
Breve Descripción		BUSI OF 91748 HASTA 37 PASAJEROS
Marca		MERCEDESIBENZ
Código Fasecolda Homólogo		5811036
Código CCE		CCEVeh520
Rango de potencia (HP/kW)		N.A.
Potencia (HP/kW)		170/0
Puertas		N.A.
Precio-2024		\$187.600.000,00
Tracción	NA	
Transmisión	Mecánico	
Tipo de Combustible	Diésel	
Intervalo de precios	1	
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	SI	
SOAT por un año a costo del Proveedor	No	
Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo del Proveedor	No	
% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor	1%	
Adhesivo de emblemas	10	\$550,166



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

CODIGO: GCC-FM-050

VERSION: 04

FECHA: 04/JUL/2024

	Adaptación a gas natural	1	\$ 7.817.795
	Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad	1	\$ 4.401.327
	Dispositivo de localización vehicular (AVL)	1	\$ 2.420.730
	Cámara de reversa (por unidad)	1	\$ 770.232
	Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)	20	\$ 77.023
	Sensor de reversa (por unidad)	1	\$ 495.149
	Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo	1	\$ 3.631.095
	Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal	1	\$ 187.056.419
	Película de seguridad (por vidrio)	16	\$ 165.050
	Pintura (10% del exterior del Vehículo)	1	\$ 2.200.664
	Radio Móvil (por unidad)	1	\$ 2.200.664
	Vidrio polarizado (por vidrio)	0	N.A.
	Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida Automática	1	\$ 27.508.297
	Aire Acondicionado	1	\$ 41.812.611
	Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto	1	\$ 1.100.332
	Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%	1	\$ 3.799.209
	Matrícula	1	\$ 3.260.000
	Total		\$ 476.866.763
	Estampillas Municipio		
	procultura	1%	\$ 4.768.668
	adulto mayor	3%	\$ 14.306.003
	Deportes recreación	1%	\$ 4.768.668
	Justicia familiar	2%	\$ 9.537.335
	Total estampillas		\$ 33.380.673
	Total solicitud		\$ 510.247.436
10. Supervisión:	<p>El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del SECRETARIO DE EDUCACIÓN y/o quien haga sus veces.</p> <p>En todo caso, teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, para la Adquisición de: Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre; el supervisor que designe la Alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.</p>		
Capítulo III: Descripción financiera			
11. Análisis que soporta el valor estimado del Contrato y justificación del mismo:	<p>Para establecer el valor estimado del contrato, se tiene como referencia los precios del catálogo el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020</p> <p>Así las cosas, el valor estimado del contrato es por la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$510.247.436) M/CTE</p>		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-050

FORMATO

VERSIÓN: 04

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

FECHA: 04/JUL/2024

Vale la pena aclarar que en caso de que realizado el proceso de simulación el valor sea superior, éste no debe superar el valor de la disponibilidad presupuestal, o de lo contrario, se debe estructurar el proceso con los valores arrojados para modificar el evento.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$510.247.436) M/CTE**, los cuales se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP No 2024001891 DE FECHA DEL 04/10/2024

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP
2.3.2.2201029-202425126003 4- 2.3.2.02.01.004-145	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el fundamento al 100% anual del servicio de transporte escolar/ ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar/Recurso del balance de libre destinación	\$500.000.000
2.3.2.2201029-202425126003 4- 2.3.2.02.02.008-145	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el fundamento al 100% anual del servicio de transporte escolar/ ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar/Recurso del balance de libre destinación	\$180.000.000
		TOTAL	\$680.000.000

12. Valor Estimado Del Contrato Interadministrativo, Incluyendo Fuente Y Recursos:

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas así:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO

ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA
VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE
DEMANDA

CÓDIGO: GCC-FM-050

VERSIÓN: 04

FECHA: 04/JUL/2024

	<p>contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.</p>
<p>13. Forma de pago y requisitos:</p>	<p>EL Municipio Pagará el valor total de la orden de compra de la siguiente manera:</p> <p>Un (01) único pago de acuerdo al valor total de la orden de compra, y valor ofertado dentro del simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro de los primeros treinta (30) días calendario a la entrega de la factura y/o cuenta de cobro por parte del Proveedor.</p> <p>De igual manera es el proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Factura en la cual se incluya el detalle del bien, su valor unitario y total, IVA discriminado si hay lugar.2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.3. Certificación de las actualizaciones adquiridas con ESRI4. Ingreso al Almacén5. Certificado de recibo a satisfacción del almacenista <p>Por parte del supervisor del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación de cumplimiento,2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral3. Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso cuando ello aplique.4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago. <p>Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaria de Hacienda.</p> <p>El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.</p> <p>Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.</p> <p>Cada pago estará sujeto al PAC.</p>
<p>14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:</p>	<p>Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son los establecidos en el numeral 1.9 selección del proveedor que trata la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.</p> <p>La entidad compradora deberá verificar al proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización, y que la oferta cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.</p>



La entidad compradora seleccionara al proveedor que cotizo el menor precio, y que cumplió con las características solicitadas dejando constancia de la evaluación realizada.

La entidad compradora deberá realizar el análisis de presuntos precios artificialmente bajos y dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, dejando constancia de la decisión tomada.

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente publicará en el mini sitio del Acuerdo Marco el "Anexo a la Guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda"

14.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el caso en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicara el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en proceso de contratación de Colombia Compra Eficiente.

15. Requisitos técnicos

Los requisitos técnicos son los establecidos en el Catálogo del Acuerdo marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 y las relacionadas en el numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar. Del presente estudio previo

16. Garantías a exigir:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-163-III-AMP-2020: 17.2. **Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras:**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 5.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-050
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN POR TIENDA VIRTUAL- INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	FECHA: 04/JUL/2024

--	--

17. Firma Líder de la necesidad:


MARIO CALDERON SIERRA
Secretario de Educación

Elaboró: Fabián Camilo Villamil Gómez-Abogado contratación/SED *Fv*
Revisó y aprobó: Mario Calderón Sierra – Secretario de Educación *ups*

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-069
FORMATO		VERSIÓN: 02
MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN SUMINISTROS		FECHA: 01/MAR/2023

FECHA DE REALIZACIÓN	29/09/2024	NOMBRE DE QUIEN REALIZA Y DEPENDENCIA	MARIO CALDERON SIERRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		OBJETO DE CONTRATO	COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO QUE ATIENDE LAS JED DEL MUNICIPIO DE CAICÁ MISIONALES Y OPERATIVAS

LA PRESENTE MATRIZ DE RIESGOS, SE ELABORA DE MANERA DETALLADA, CONSECUENTE CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SOLVENTAR, EL ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR, TENIENDO EN CUENTA LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1150 DEL 2007 Y EL CONPES 3714 DEL 2011

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	ETAPA DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	LA QUIÉN LE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRALES A SER IMPLEMENTADOS	EFECTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ETAPA DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROYECTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿A QUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Económico	Elevación o disminución considerable en los precios del mercado	Afectación del equilibrio económico del contrato teniendo en cuenta la fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de materiales y actividades de servicios pueden afectar el desarrollo del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Identificar la oferta de los precios del acuerdo marco CCE-163-11-AMP-2020 con la finalidad de saber si bajan o suben.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	CONTRATACION	Desde la Adjudicación del contrato	Seguimiento a los precios del catálogo del Acuerdo Marco	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Stock agotado	Retazo en la ejecución de la entrega de la camioneta	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Iniciar el trámite mas expedito a efectos de realizar las adecuaciones adquiridas por la Secretaría de Educación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	Desde la adjudicación del contrato	Seguimiento a la disponibilidad de stock	diano
3	ESPECIFICO	INTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	La red logística (transporte, personal calificado) se a Ineficiente o insuficiente, y dificulta la ejecución del contrato	Demoras en la adquisición del vehículo en los tiempos estipulados.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Dentro del documento del estudio previo se debe informar al proponente o contratista que debe contar con una red de logística óptima para que no haya falla en la prestación del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	Se realiza seguimiento en la ejecución del contrato con el fin de que el objeto se cumpla oportunamente	se hace seguimiento periódico por medio de los supervisor del contrato	En el momento que el supervisor lo ve pertinente puede ser una vez al mes
4	ESPECIFICO	INTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista	Que el vehículo no se entregue con las adecuaciones específicas con aradas y rolicadas por la Secretaría.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Generar acciones de seguimiento periódico por medio del supervisor del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	Se realiza seguimiento en la ejecución del contrato con el fin de que el objeto se cumpla oportunamente	se hace seguimiento periódico por medio del Supervisor del contrato	En el momento que el supervisor lo ve pertinente puede ser una vez al mes

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MATRIZ DE RIESGOS, ME PERMITO CERTIFICAR QUE EL DOCUMENTO SE HA REALIZADO, DE MANERA OBJETIVA, RESPONSABLE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN ESPECIAL LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

Mario Calderon S
 MARIO CALDERON SIERRA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Elaboró: Fabian Camilo Vilamil Gómez - Abogado de contratación SED
 Aprobó: Mario Calderon Sierra - Secretario de Educación

FICHA TECNICA BUS SED

CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
No.	1327
Proveedor	MEGABUSES DE COLOMBIA S.A.S.
Lote	Vehículos Convencionales
Segmento	Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros
División	Bus
Subdivisión	Entre 31 a 40 pasajeros sentados
Breve Descripción	MERCEDES BENZ LO 916 EURO VI [INT]MODELO 2025
Marca	MERCEDES BENZ
Código Fasecola Homólogo	5803128
Código CCE	CCEVeh1327
Rango de potencia (HP/kW)	N.A.
Potencia (HP/kW)	161,0
Puertas	N.A.
Precio-2024	\$770.600.000,00
Traacción	N.A.
Transmisión	Mecánico
Tipo de Combustible	Diésel
Intervalo de precios	
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	SI
SOAT por un año a costo del Proveedor	SI
Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo del Proveedor	SI
% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor	N.A.
Adhesivo de emblemas	Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.
Adaptación a gas natural	Las partes, piezas y equipos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados y deben contar con un periodo de garantía de dos (2) años o cien mil (100.000) kilómetros, lo primero que ocurra; en caso de presentarse un daño o una alteración en los elementos instalados o en el cilindro deberá cambiarse y el contratista se comprometa a darle una buena disposición final de los elementos que fueron sustituidos y entregar certificado de dicha actividad. El Proveedor del equipo garantiza y demuestra que el regulador de presión, ECU (central de control electrónico, computadora de gas), inyector, sensores de presión de gas y sensor de vacío de admisión de Vehículo son fabricados por la misma casa matriz, no se aceptaran equipos de integración de marcas en estos componentes. Los inyectores de gas deben ser libres de mantenimiento. El sistema electrónico debe guardar un registro de horas de operación en gas natural y gasolina. Los cilindros deben cumplir con las normas de fabricación, y no deben tener una fecha de fabricación anterior al año 2013 y su periodo de vida útil debe ser de veinte (20) años. El tamaño del o los cilindros debe ser el que garantice una autonomía igual o superior al del Vehículo con el 25% del tanque lleno de gasolina o diésel. El Proveedor debe anexar los catálogos de los equipos a instalar
Dispositivo de localización vehicular (AVL)	La localización automática de vehículos (AVL) proporciona un enlace confiable y en procura de la economía para rastrear la ubicación del vehículo, reducir los costos de combustible, optimizar las rutas de viaje, monitorear el comportamiento del conductor, minimizar los periodos de inactividad y asegurar la seguridad de la carga y del conductor; en ese sentido, en caso tal deberán contener como mínimo: - Información de ubicación geográfica a través de GPS, o Posición, localización, velocidad, dirección y altitud. - Registrar históricamente los datos de rastreo y localización geográfica. - Permitir comunicación a través de red celular. Lo anteriormente mencionado corresponde a la información básica para un AVL, el Proveedor podrá ofertar a las Entidades Compradoras estos sistemas que se encuentren comercialmente en el mercado. (No incluyen planes de telefonía celular ni asociados).
Cámara de reversa (por unidad)	- Activación automática al accionar la reversa. - Indicador de distancia. (incluye sensor de reversa). - Indicador sonoro de distancia al obstáculo (incluye sensor de reversa). - Cámara instalada en la parte trasera del Vehículo
Cintas Retroreflectiva (por metro lineal)	Teniendo en cuenta que sera utilizada en controles de tránsito cantidad veinte (20) METROS
Sensor de reversa (por unidad)	Debe contener: - Activación automática al accionar la reversa. - Indicador de distancia y ubicación del obstáculo. Página 8 de 24 - Indicador sonoro de distancia al obstáculo. - 4 Sensores de distancia instalados en el bumper trasero.
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo	La localización automática de vehículos (AVL) proporciona un enlace confiable y en procura de la economía para rastrear la ubicación del vehículo, reducir los costos de combustible, optimizar las rutas de viaje, monitorear el comportamiento del conductor, minimizar los periodos de inactividad y asegurar la seguridad de la carga y del conductor; en ese sentido, en caso tal deberán contener como mínimo: - Información de ubicación geográfica a través de GPS, o Posición, localización, velocidad, dirección y altitud. - Registrar históricamente los datos de rastreo y localización geográfica. - Permitir comunicación a través de red celular.
Película de seguridad (por vidrio)	Cantidad dieciséis (16) películas teniendo en cuenta los vidrios del Bus se siguen las características de acuerdo marco:
Pintura (10% del exterior del Vehículo)	De poliuretano que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.
Radio Móvil (por unidad)	Las siguientes corresponden a las especificaciones base para este elemento: Banda baja entre 403 - 470 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su correcto funcionamiento. Instalación de antena de perforación.
Vidrio polarizado (por vidrio)	- Vidrio Parabrisas Transmisión luminosa ≥ 70% - Vidrios Laterales Traseros Transmisión luminosa ≥ 55% - Vidrios Quinta Transmisión luminosa ≥ 14%
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automática	Rampa de accionamiento automático que permita elevar a la persona en condición de discapacidad o movilidad reducida desde la parte exterior del Vehículo, a su interior, considerando las adecuaciones del caso acordes al Vehículo Base en el cual se realizará la misma. Debe cumplir con la normatividad existente en cuanto condiciones de accesibilidad, según aplique: - NTC 4279 - Accesibilidad de las personas al medio físico. - Decreto Único 1079 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."
Aire Acondicionado	Sistema que garantice en todo el Vehículo la disminución de la temperatura ambiente con control en la consola del conductor. Preferible manejo digital del control de temperatura.
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto	Seguro que cubre espejos del Bus, pernos y seguridad del repuesto
Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. Incremento 2,99%	\$ 15.500.000
Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad	Entiéndase para esta generación del Acuerdo Marco de Vehículos, que las adecuaciones o Vehículos destinados al Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida no se limita únicamente a una discapacidad, ya que se debe dar un cambio cultural y conceptual al respecto contemplando las necesidades tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor de: Adultos Mayores, Mujeres Embarazadas, Personas con Infantes en brazos o en coche, Página 20 de 24 Personas en muletas, bastones, invidentes, con pérdida de audición, o alguna condición que reduzca su movilidad. En ese sentido, se presenta a modo esquemático la adecuación para el transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad, indistintamente de si el Vehículo es Convencional, Eléctrico o Híbrido.

Acuerdo Marco Vehículos

Versión: 135 17102024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	NIT:	89999465
Dirección de la Entidad:	CALLE 2 No 4-07	Municipio:	CAJICA
Nombre del Comprador:	SECRETARIA DE EDUCACION	Teléfono:	3152316206
Correo del comprador:	secaducacion@cajica.gov.co		

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización: _____

¿La Entidad se sujeta al IVA por concepto de comprando y/o tránsito ante la autoridad de tránsito respectiva? SI NO

En este espacio justifique las razones bajo las cuales escogió el intervalo de precios: _____

Se toma este intervalo teniendo en cuenta el catálogo de vehículos del 17 de octubre de 2024 del acuerdo marco Acuerdo Marco de Precios CCE-163-SI-AMP-2020.

Artículos Solicitud de Cotización

Categoría	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Poloncio	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades
Vehículos Convencionales - Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros	Bus - Entre 31 a 40 pasajeros sentados	Intervalo de precio 3	N.A.	N.A.	N.A.	2 Ejes	N.A.	1

Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	SI/NO	Observaciones
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	1	SI	
Adhesivo de emblemas (por m2)	14	SI	LOGOS, ESCUDO, PLACA Y NUMEROS
Cámara de reversa (por unidad)	1	SI	
Cintas Retromarcadas (por metro lineal)	24	SI	
Sensor de reversa (por unidad)	1	SI	
Luces Explotadoras	0	NO	
Ferros para los asientos (por silla)	0	NO	
Reloj de seguridad (por vehículo)	14	SI	
Disco (10% del valor del Vehículo)	1	SI	
Radio Móvil (por unidad)	1	SI	
Vidrio polarizado (por vidrio)	0	NO	
Control de tracción	1	SI	
Discos de tambor en las cuatro ruedas	1	SI	

Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido

Vehículos Destinados al Transporte de Pasajeros Entre 31 a 40 pasajeros sentados MERCEDES BENZLO B18 EURO VI (HT) MODELO 2025 (Mecánico, Diesel), Multiciclada y con las adecuaciones y accesorios solicitados.

Mantenimiento Preventivo

Descripción	SI/NO
60 mil Km o 2 años	SI

Requisitos de la Matrícula

Vehículos de servicio público

Impuesto de Rodamiento

Si la presente adjudicación da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto: _____

Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	Otra	Unidades
CAJICA		1

¿Requiere agregar o eliminar las: _____

Incluye SOAT

SI/NO: SI Vigencia: 12 meses

Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen
1	PROCULTURA	1,00%
2	ADULTO MAYOR	3,00%
3	DEPORTE RECREACIÓN	1,00%
4	JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
Total Gravámenes adicionales		7,00%

Vehículos III-Plantill... - Evento 179778 [Cancelar el evento](#)

Variantes **179778 - Compra (activo)**
Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

[Crear un evento de seguimiento](#)

Configuración básica

Nombre del evento: Vehículos III-Plantilla cor

Colección: Dytim COP

Más información del evento:

- DETALLE DE VAULCANO BUA.pdf
- MATIZADA_HERRAJOS_BUA.pdf
- DETALLE_HERRAJOS_BUA.pdf
- BOLETIN DE ESTADISTICO BUA...
- COP_BUA.pdf
- ..._de_..._para_...
- ..._de_..._...
- ..._de_..._...
- ..._de_..._...
- ..._de_..._...

Logo de la entidad

Términos y condiciones

Términos del evento

<http://www.colombiacompra.gov.co/ingles>, que es el portal de información de las compras de Colombia (Prestador)

Autorización de datos Personales: Acceso y acceso que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente ANCP-CCLE como Proveedor de la Información, hace de forma parcial y/o total los datos personales que están almacenados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y procesamiento en el uso de los servicios de la plataforma y participar de las presentes actividades en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: [Prestador](#)

<http://www.colombiacompra.gov.co/ingles> de Colombia (Prestador)

El proveedor declara aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos: [Relación de proveedores](#)

Objetos personales

Ninguno



— ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Información de evento

Etiqueta: **Vehículos** Agregar etiqueta

* Mercancía del evento: Vehículos III

Mercancía de Compra: Transacción

Ahorros planificados: 0.00 COP

Ejecución de costos: 0.00 COP

Ahorro negociado: 0.00 COP

Segmento: Ninguno

* Grupo de contenido: Todos

Solo miembros de estos grupos de contenido

[Linkar grupo](#)

Equipo del evento

Fabiola Jacome Rincon Creador [Editar](#)

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto: **SEJUALACION**

Archivo adjunto: [Instrucciones al proveedor](#)

4.126. E4 proveedor 4no-entidad059 1 Entidad Comprador: Consulte la guía para adquirir Vehículos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual https://www.colombiacompra.gov.co/ingles/cca_public/ventas_tienda_virtual/min

una versión final firmada consolidada.pdf y diligencie el formulario de solicitud de cotización del siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transacciones/vehiculos-ii>
 Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
DOCUMENTOS ADJUNTOS

Archivo adjunto

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios
 No hay formularios para este evento

Artículos y servicios
 Los artículos no están en Lotes (n artículos)

Artículo	Cantidad x Precio base	Precio
veh03-Vehículo Dg8		0,00 COP
veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales		0,00 COP
veh03-Mantenimiento Preventivo		0,00 COP

Artículo	Cantidad x Precio base	Precio
veh03-Requisitos de la Matricula		0,00 COP
veh03-Impuesto de Rodamiento		0,00 COP
veh03-Gravámenes adicionales		0,00 COP
veh03-SOAT		0,00 COP
veh03-Lugar de Entrega		0,00 COP
		Total de la base: 0,00 COP

¿Campaña interna
 Fecha horaria del evento:

Presentación del evento:

Inicio del evento:

Fin del evento:

Expandir todos | Contratar todos

Linea de tiempo

24/10/24 08:42

Configuración del evento

Tareas

Comentarios

24/10/24 06:33 1h 24min

RFQ

Tareas

Comentarios

31/10/24 17:00

Evaluación

Tareas

Comentarios

Proveedores

Vista:

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	30/07/20	ALDORAUTOS SAS	LUZ MILA BENITEZ	LBENITEZ@ALDORAUTOS	Desistido	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	29/07/20	ALFA ARI S.A.S.	Juan David Castro	juandcastro@arifam.com	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	28/07/20	ARINTA GROUP SAS	Fabio Loto Portilla	fabio.loto@arinta.com	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	26/07/20	AUTOMAYOR S.A.	Cofradía In Automayor	oca@automayor.com.co	Desistido	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	26/07/20	Automotora Cornejo S.A.	Diana Villanaga	diana.villanaga@co...	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	26/07/20	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ	licid@nissan@dntrn...	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	26/07/20	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	GUSTAVO ALFREDO SALCEDO MORENO	Gustavo.Salcedo@to...	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	13/09/24	Jorge Cortés y CIA S.A.S.	Sandra Carolina García	sgarcia@jycyca.co	En espera	0 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	29/07/20	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	PEDRO JESUS BOHORQUEZ	comercio@megabuses@...	Respondido (1)	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	28/07/20	NAVITRANS S.A.S.	R Roa	colombianon@navit...	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	28/07/20	Urbón Temporales Hoyos Casabro 2020	Alfonso Lavin	alfonso.lavin@moltr...	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	28/07/20	UT MORAUCI AUTOCOM 2020	Francisco José Jaramillo Gralao	emp.vehiculos@morau...	En espera	3 de 3 aceptados			
<input type="checkbox"/>	28/07/20	Yokamotor S.A	SANDRA MILENA OSPINA OSSA	soepina@yokamotor.c...	En espera	3 de 3 aceptados			

Página 45 de 190

Transportación

Proveedores recomendados

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación	Límite del intervalo de puntuación	Agregar
0.5	6	

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pase a los artículos, formularios y anexos.

Agregar configuración

Equipo de evaluación

Añade evaluadores e invítalos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y anexos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactiva.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador

Solicitar evaluación

Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.
Detalles de evaluación [Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. Descargar plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en Elegir archivo y seleccione el archivo. Haga clic en Cargar.

Configuración de evaluación

[Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

Cancelar

Cargar

Comentarios

Mostrar comentarios

Historial

6

Mensajes instantáneos (Cerrado)

Filtrar por proveedor

Buscar

Exportar

¿Tiene problemas técnicos? [Contacto sourcing_support@coupa.com](mailto:Contacto_sourcing_support@coupa.com)



¿Qué necesita?

Q



Vehiculos III-Plantill... - Evento 179778 Concluyó el Evento

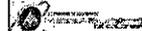
[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

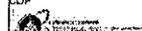
Mostrar
 Mejor precio
 |
 Precio base
 Nombre
 Proveedores adjudicados
 Cantidad esperada
 Mejor precio
 Precio x Cantidad esperada

Los artículos no están en Lotes (8 artículos)

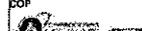
veh03-Vehículo Seg8
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 770.368.820,00
 COP
 770.368.820,00
 COP



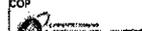
veh03-Adecuaciones y
 Accesorios Adicionales
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 17.628.265,00
 COP
 17.628.265,00
 COP



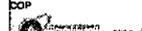
veh03-Mantenimiento
 Preventivo
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 15.600.000,00
 COP
 15.600.000,00
 COP



veh03-Requisitos de
 la Matrícula
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 3.200.000,00
 COP
 3.200.000,00
 COP



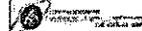
veh03-Impuesto de
 Recaudamiento
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 0,00
 COP
 0,00
 COP



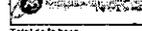
veh03-Gravámenes
 adicionales
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 47.448.889,00
 COP
 47.448.889,00
 COP



veh03-SOAT
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 0,00
 COP
 0,00
 COP

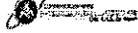


veh03-Lugar de Entrega
 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 1,0000 (Unidad)
 *
 0,00
 COP
 0,00
 COP



Total de la base
 0,00
 COP
 Mejor total (todos los proveedores)
 854.044.004,00
 COP
 Ahorros =854.044.004,00 COP

Mejor total de proveedor
854.044.004,00
COP
Ahorros -854.044.004,00 COP



Respuestas

Exportar		Ver		Avanzado		Buscar			
Proveedor	Nombre de la propuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Adjudicado?	Descalificación	Acciones
MEGA	MEGA BUSES DE	30/10/21	0,00 COP	100%	854.044.004,00	-854.044.004,00	SI		
BUSES DE	COLOMBIA	11/09			COP	COP			
COLOMBIA		-4500							
BAS									

Por página: 15 1 43 1 90

0 Comentarios

Generar comentarios

6 Mensajes Instantáneos (Cerrado)

Filtrar por proveedor Buscar

¿Tiene problemas técnicos? Contacte a [sourcing.support@coupa.com](mailto:souring.support@coupa.com)



¿Qué necesita?



Vehiculos III-Plantill... - Evento 179778 Consultar el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas Respuestas de MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS

6 Mensajes instantáneos (Cerrado)

Filtrar por proveedor Buscar

¿Tiene problemas técnicos? Contacto support@ficouca.com

Se respondió el 30/10/24

*Nombre MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
Datos adjuntos

SIMULACION

Procedimiento por Fabiola Jacome Rincon
Procedimiento por MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS

Archivo adjunto: [4_126_04_Respuesta Simulacion_21...](#) Respuesta a SIMULACION

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Archivo adjunto: [MATRIZ DE NEGOCIO BUS p...](#) Respuesta a DOCUMENTOS ADJUNTOS
- Archivo adjunto: [CERTIFICADO DE MATRICULA BUS p...](#) Archivo adjunto
- ESTUDIO PREVIO BUS p...
- SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD BU...
- 7_Colombia_Bus p...
- COP_BUS p...
- 3_Datos de cotización para BUS p...
- 2_FICHA TECNICA BUS p...
- 3_116_cotizac_vehiculos_0_115_1_PLU...

Formularios

Fabiola Jacome Rincon no ha proporcionado ningún Formulario para este evento

Artículos y servicios

Actualizar

Artículo	Cantidad esperada	Precio por unidad	Cantidad esperada x Precio por unidad
<input type="checkbox"/> veh03-Vehículo Segs	1 Unidad	770.368.820,00	770.368.820,00 COP
<input type="checkbox"/> veh03-Adiciones y Accesorios Adicionales	1 Unidad	17.528.295,00	17.528.295,00 COP
<input type="checkbox"/> veh03-Mantenimiento Preventivo	1 Unidad	16.600.000,00	16.600.000,00 COP
<input type="checkbox"/> veh03-Requisitos de la Matricula	1 Unidad	3.200.000,00	3.200.000,00 COP
<input type="checkbox"/> veh03-Impuesto de Recremento	1 Unidad	0,00	0,00 COP
<input type="checkbox"/> veh03-Grandesmas adicionales	1 Unidad	47.448.889,00	47.448.889,00 COP
<input type="checkbox"/> veh03-SOAT	1 Unidad	0,00	0,00 COP
<input type="checkbox"/> veh03-Lugar de Entrega	1 Unidad	0,00	0,00 COP
Tota: \$54.044.004,00 COP			

Historial



Bogotá D.C. 05 de noviembre 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION CAJICA
Ciudad

ASUNTO: ACLARACION COTIZACION EVENTO 179778

Por medio de la presente damos aclaración del evento de la referencia, revisando la cotización se hace la modificación, pedimos a la entidad omitir el ítem de película de seguridad por un valor de DOSMILLONES TRESCIENTO DIEZ MIL SETECIENTO PESOS (2.310.700.) MCTE y Mega buses de Colombia SAS hace un descuento en el ítem del valor total del vehículo de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (4.314.066) MCTE.

Para un monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$846.365.463) MCTE

Cordialmente,

PEDRO JESUS BOHORQUEZ
GERENTE COMERCIAL

Carrera 41 B # 9 -27 Bogotá DC
PBX 560 34 62 / 320 890 23 90
Email: Megabusss1@gmail.com

Presupuesto							
1	veh03-Vehículo Seg8 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	766.054.755,00 COP 1 x 766.054.755,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	14.590.406,00 COP 1 x 14.590.406,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							
3	veh03-Mantenimiento Preventivo MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	15.500.000,00 COP 1 x 15.500.000,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							
4	veh03-Requerimientos de la Matricula MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	3.200.000,00 COP 1 x 3.200.000,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							
5	veh03-Impuesto de Portamento MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							
6	veh03-Gravámenes adicionales MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	47.020.302,00 COP 1 x 47.020.302,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							
7	veh03-SOAT MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							
8	veh03-Lugar de Entrega MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002008	Mercancía Vehículos III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
Agregar etiqueta							

Total 848.385.463,00 COP

Comentarios

Mostrar comentarios

Historial

Orden de compra 135997

Información general

Estado: Emitido - Emitir por correo electrónico
 Fecha de la orden: 09/11/24
 Fecha de revisión: 09/11/24
 Soliciitud núm.: 227628
 Solicitante: Fátima Jacome Flórez
 Enviar al usuario: Fátima Jacome Flórez
 Entidad: CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA
 Términos de pago: Según el acuerdo marco
 Entidad Compradora: Ninguna
 Justificación: COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE BUSSES DE LAS RUTAS ESCOLARES CON ATENCIÓN A LA LEY DEL MUNICIPIO DE CAJICA
 Instrumento de Agrogación de Demanda: Variación II
 Asociado al Acuerdo No de Paz de Paz
 Supervisor de la Orden de Compra: MARIO CALDERON SERRA
 Teléfono Supervisor: 0152245206
 Fecha de vencimiento (Orden de compra): 11/01/25

Envío

Dirección: CALLE 2 No 4-07
 CAJICA, CAJICA 0
 Colombia
 A la atención del: Fátima Jacome Flórez
 ID de IVA: 0337077
 Término: Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre: MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 Dirección principal: CARRETERA 418 No. 9-131
 Bogotá, Colombia
 Teléfono (del trabajo): +57 6004462
 Teléfono (celular): +57 300 8902393
 Número de orden: Ninguno (Cambiar)
 Se abrió el mensaje de chat opened 06/05/25 como electrónico.
 Confirmado: No (Cambiar)
 Método de transmisión: Predefinido de el proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío

Explicaciones adicionales de Entrega: La ejecución se desarrollará en el Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca. El domicilio contractual para todos los efectos será el Municipio de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, Techoada, en el evento de estar habiendo en el Acuerdo Marco No. CCE 10478-2021-2022, P.z. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Contratadas: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO - CALIDAD Y CORTESÍA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden en Compra a favor de la Entidad Contratadora, por el valor, monto y el tipo establecido en la Tabla 4. El valor de las garantías de cumplimiento no excederá del acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Gravámenes adicionales: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$847.213.926.000). Los cuales se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se refieren a continuación: COP No 2024000005 DE FECHA DEL 20/10/2024 RUBRO FUENTE NOVENO VALOR COP \$ 8.2.2.201.005.0024251810004.0.0.002.01.000.145 1.8.3.1.000 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN-Garantizar el funcionamiento el 100% de las actividades de las unidades ejecutoras: ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Servicio de apoyo a la permanencia con lasopone de la SEGURIDAD DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN ASIGNACIÓN TOTAL \$ 1.000.000.000 EL CONTRATANTE se comprometió a pagar los siguientes descuentos mensuales y por los de esta manera: PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA según lo establecido en el Artículo 281 y en el Acuerdo 12 de 2020 (Esteban Trujillo Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo octavo: la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adicionales antes de IVA, PAGO DE ESTAMPILLA PARA BOMBEROS EN EL MUNICIPIO MAYOR según lo establecido en el Artículo 241 y en el Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo octavo: la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o equivalente a sus adicionales antes de IVA, PAGO TABA PZO DEPORTE Y RECREACIÓN según lo establecido en el Artículo 272 y en el Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno: la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adicionales antes de IVA, ESTAMPILLA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Esteban Trujillo Municipal) la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, bonos como bene e los contratos referidos a este (10) artículos mínimos mensuales según las normas DECRETOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Cajica, cede a los organismos de Ley del orden Nacional y Municipal y otros de acuerdo con la información que sea suministrada por el Contratista a la Entidad y con la Aprobación expresa del Contrato.

N.I.T. 833056185

Datos adjuntos:

- COP 810.pdf
- DECRETADO DE VIGENCIA RUBRO 7. Dato Departamental
- IMPRESO DE RECEPCION BUS.pdf
- ESTUDIO PRELIMINAR.pdf
- Estimación cliente 20241104_18180303.pdf
- CARTA RECLAMACION CAJICA.pdf

Líneas

Tipo	Artículo	Cantidad	Avanzado		Desarrollado		Ordenar por		Número de línea	
			Unidad	Presio	Unidad	Presio	Total	Total		
1	vehículos tipo Bus	1	Unidad	765.054.768,00 COP				765.054.768,00 COP		

Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00		
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante			
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a			
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibí	Ahorro (%)				
Ninguno/a	No	0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002000						
2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh-00-Adquisiciones y Accesorios Automóviles	1	Unidad	14.693.400,00 COP	14.693.400,00 COP
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00		
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante			
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a			
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibí	Ahorro (%)				
Ninguno/a	No	0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002000						
3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh-00-Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	15.500.000,00 COP	15.500.000,00 COP
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00		
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante			
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a			
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibí	Ahorro (%)				
Ninguno/a	No	0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002000						
4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh-00-Requisición de la Motocicleta	1	Unidad	3.200.000,00 COP	3.200.000,00 COP
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00		
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante			
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a			
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibí	Ahorro (%)				
Ninguno/a	No	0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002000						
5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh-00-Repuesta de Frenos delantero	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00		
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante			
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a			
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibí	Ahorro (%)				
Ninguno/a	No	0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002000						
6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh-00-Ornamentos Automóviles	1	Unidad	47.020.300,00 COP	47.020.300,00 COP
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00		
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante			
Ninguno/a	Ninguno/a	Vehículos III	Ninguno/a			
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibí	Ahorro (%)				
Ninguno/a	No	0 (cambio)				
Cuenta		Periodo				
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá CDP BUS EDUCACION 2024002000						
7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		veh-00-PAAT	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00		

0		0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante		
Ninguna	Ninguna	Vehículos III	Ninguna		
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	0 (ambos)		
Ninguna	No				
Cuenta		Periodo			
Condinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá					
COP BUS EDUCACION					
202400208					
B Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	veh-03-Luzes de Emerg	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante		
Ninguna	Ninguna	Vehículos III	Ninguna		
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	0 (ambos)		
Ninguna	No				
Cuenta		Periodo			
Condinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá					
COP BUS EDUCACION					
202400208					
Parabata 15 1 40 1 20					
Total 845.365.463,00 COP					

Comentarios

Clase constructiva

Historial

Historial de integración



Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajica
N.I.T. 899999465
ORDEN DE COMPRA

MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
N.I.T. 900889472
CARRERA 41B No. 9 - 31
Bogotá, Cundinamarca
Atte: PEDRO JESUS BOHORQUEZ
comercialmegabuses@gmail.com
Teléfono: +57 5603462

Número de Orden 135997
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 06/11/24
Fecha de Vencimiento 11/04/25
Comprador Fabiola Jacome Rincon
Ordenador del gasto validada Items
Supervisor MARIO CALDERON SIERRA
Teléfono 3152376205

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales El valor estimado del contrato corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$847.213.926) M/CTE, los cuales se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación: CDP No 2024002008 DE FECHA DEL 22/10/2024 RUBRO FUENTE NOMBRE VALOR CDP 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el fundamento al 100% anual del servicio de transporte escolar/ ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar/RECURSO DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN \$500.000.000 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.008-145 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el fundamento al 100% anual del servicio de transporte escolar/ ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar/RECURSO DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN \$500.000.000 TOTAL \$1.000.000.000 EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas así: PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA, PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA, PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA, ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajica efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Justificación COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICA

Enviar a
Cundinamarca - Alcaldía
Municipio de Cajica
CALLE 2 No.4-07
CAJICA CAJICA
Atte: Fabiola Jacome Rincon

Facturar a
Cundinamarca - Alcaldía
Municipio de Cajica
CALLE 2 No.4-07
CAJICA, CAJICA
Atte: Fabiola Jacome Rincon

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	veh03	Vehículo Seg8	1.0	Unidad	766.054.755,00	766.054.755,00
2	veh03	Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	14.590.406,00	14.590.406,00
3	veh03	Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	15.500.000,00	15.500.000,00
4	veh03	Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	3.200.000,00	3.200.000,00
5	veh03	Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	veh03	Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	47.020.302,00	47.020.302,00
7	veh03	SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	veh03	Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						846.365.463,00 COP

Formato PptoC01



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Registro

Número: 2024003689

AFECCACION PRESUPUESTAL: ACUERDO 082/99. DECRETO 202/99

FECHA:	07/11/2024
A FAVOR DE:	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
	NIT: 900889472

CUENTA	NOMBRE	Centro Costo	Fuente	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo Disponible
2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	001	1.3.3.1.00	DIS	2024002008	500,000,000.00	0.00	0.00
2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	001	1.3.3.1.00	DIS	2024002008	346,365,463.00	0.00	153,634,537.00

Total Registro: 846,365,463.00 / 0.00

OBJETO: COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ. .

Se expide en CAJICÁ a los 07 dia(s) del mes de NOVIEMBRE de 2024

Elaboró:



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101455477		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 04 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.889.472-3			
DIRECCIÓN: CR 41 B NRO. 9 - 31 51						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5603462		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.465-0			
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 4 - 07						CIUDAD: CÁJICA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8795356		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO: 135997 DE FECHA 06/11/24, CUYO OBJETO ES COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICA, SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA MISMA.

-NOTA: LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ES DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

-NOTA: LA VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				06/11/2024		09/10/2025		\$84,721,392.60			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				09/04/2025		09/04/2027		\$84,721,392.60			
CALIDAD DEL SERVICIO				09/04/2025		09/04/2027		\$42,360,696.30			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA \$ ****1,329,545.00

GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00

IVA \$ *****256,413.00

TOTAL A PAGAR \$ *****1,605,959.00

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****211,803,481.50

PLAN DE PAGO CONTADO

INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AGENCIA DE SEGUROS-MARCO TRIANA & C		143772		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten Signature]

21-44-101455477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101455477		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
12 11 2024		06 11 2024			00:00		09 04 2027		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.889.472-3			
DIRECCIÓN: CR 41 B NRO. 9 - 31 51						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5603462			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.465-0			
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 4-07						CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 8795356			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****1,329,545.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****256,413.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,605,959.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****211,803,481.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS MARCO TRIANA & C	143772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1100513681236-1

(415) 7709998021167 (8020) 11005136812361 (3900) 000001605959 (96) 20251106

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

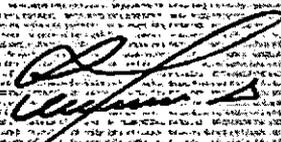
**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101455477, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A. - INSTITUCIÓN DE SEGUROS DE FIANZAS
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. - Teléfono: (57) 1 234 5678
www.segurosdelestado.gov.co



21-44-101455477

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-008
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS	FECHA: 01/MAR/2023

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

HACE CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007 DE ENERO 4 DE 2023 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL DECRETO N° 1082 DE 2015 SE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE

HACE CONSTAR

ORDEN DE COMPRA 135997	ORDEN DE COMPRA 135997 / ACUERDO MARCO VEHICULOS III # PROCESO: CCENE 022-1-2019		
CONTRATISTA	MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900889472 ✓		
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ		
PÓLIZAS No. Y COMPAÑÍA	21-44-101455477- ASEGUROS DEL ESTADO S.A		
OBJETO DE LA PÓLIZA	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EN VIRTUD DEL ORDEN DE COMPRA NUMERO: 135997 DE FECHA 06/11/24; CUYO OBJETO ES COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICA. SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA MISMA		
GARANTÍA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/ valor: 10% de la Orden de Compra / Vigencia: Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	06/11/204	09/10/2025	\$84.721.392,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES / valor: 10% de la Orden de Compra / Vigencia: Acta de entrega de los vehículos y dos (02) años más.	09/11/204	09/04/2027	\$84.721.392,60
CALIDAD DEL SERVICIO/ valor: 05% / Vigencia: Acta de entrega de los vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (02) años	09/11/204	09/04/2027	\$260.42.360.696,30

Con base en lo anterior, este despacho imparte su aprobación a los doce (12) días del mes noviembre del año 2024.



CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
DIRECCIÓN OPERATIVA- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboro: Camillo Andres Sierra Lovera - Profesional Universitario

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-010
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE INICIO	FECHA: 01/MAR/2023

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 135997	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 12/11/2024
ACTA No.	1
DEPENDENCIA	Secretaria de Educación
OBJETO	COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARAAMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTASESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
RUBRO	2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145 / 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	CDP No 2024002008 DE FECHA DEL 22/10/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	<u>2024003689</u>
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	<u>07/11/2024</u>
CONTRATISTA	MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900889472
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	Representante Legal : JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA CC. 19.269.800 DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO	\$846.365.463,00
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06/11/2024
FECHA DE INICIO	12/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11/04/2025
PLAZO DEL CONTRATO	Ciento cincuenta y cinco (155) días
SUPERVISOR(ES)	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Secretaría de Educación o quién designe el ordenador del gasto.

GARANTÍA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/ valor: 10% de la Orden de Compra / Vigencia: Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	06/11/204	09/10/2025	\$84.721.392,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES / valor: 10% de la Orden de Compra / Vigencia: Acta de entrega de los vehículos y dos (02) años más.	09/11/204	09/04/2027	\$84.721.392,60
CALIDAD DEL SERVICIO/ valor: 05% / Vigencia: Acta de entrega de los vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (02) años	09/11/204	09/04/2027	\$260.42.360.696,30

En Cajicá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación de la **ORDEN DE COMPRA 135997 / ACUERDO MARCO VEHÍCULOS III # PROCESO: CCENEG-022-1-2019** teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ellas intervinieron.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-010

FORMATO

VERSIÓN: 02

ACTA DE INICIO

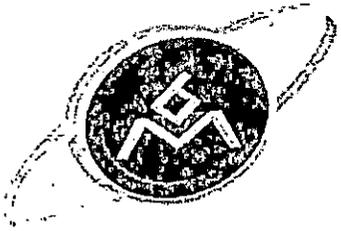
FECHA: 01/MAR/2023

Mario Calderón S
MARIO CALDERON SIERRA
SECRETARIO DE EDUCACION

Jose Antonio Cuervo T.

JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA
CC. 19.269.800 D.C DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S. I
IDENTIFICADA CON NIT 900889472

Elaboro: Camilo Andres Sierra Lovera - Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Claudia Milena Poveda Bernal - Directora Operativa - Dirección de Contratación



MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS

NIT 900889472-3
 Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
 Resolución DIAN N° 18764082529224
 Fecha 30/10/2024 - 30/10/2025
 Autorización de Facturación Electrónica del FVE-111 al FVE-500
 Email: megabuses1@gmail.com
 Teléfono: 5603462

Departamento	Fecha
12	12 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FVE - 122

Cliente: MUNICIPIO DE CAJICA **NIT:** 899999465-0 **Fecha de firmado:** 12/12/2024 09:49:15
Dirección: **Departamento:** **Teléfono:**
Email: sechacienda@cajica.gov.co **Forma de Pago:** Crédito **Medio de pago:** Cheque
Vencimiento: Enero 15 del 2025 **Hora emisión:** 09:49:12-05:00 **Moneda:** COP Colombia, Pesos
Fecha de pago: 15/01/2025
Total de Líneas: 1

LINEA	CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	U.M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% VAL.	MONTO		
1	002	1,00	CARROGERIA Venta de vehículo bus tipo especial mercedes Benz lo916 EURO VI de 39pasajeros más conductor para ampliar la oferta de cupos de las rutas escolares queatenden las IED del Municipio de CajicáColor blancoN° CHASIS 93M979285SB386828N° MOTOR 924971U1504958	94	IVA	19%	135133981	\$711.231.481,00	\$711.231.481,00

** Ias:								Subtotal:	\$711.231.481,00
								Cargos:	\$0.00
								Descuento:	\$0.00
								IVA:	\$135.133.981,00
								Total:	\$846.365.462,00

SON: (ochocientos cuarenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos)
 CUFE: 35dc6c161cd44f4e2c1fc6ea9166c894cca5ab80237b7cf8c9c10b4dc2c4a7621d41d670f75ed279cfeb5f4bb39a2c6

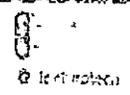
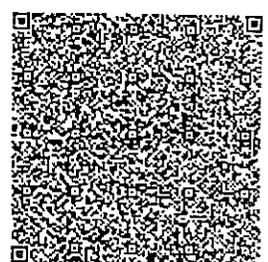
IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$711.231.481,00	19,00%	\$135.133.981,00

ACTIVIDAD ECONOMICA 2920 TARIFA ICA 6.9 *1000

Firma Digital: Rvrc-87lwawOG1mRrObOCazOGzkdck3sOFvZv0JUSdLMMKCO3aH5koycDgd5s
 X2aUIS3PD.IIING7i0qwalovlMmK54C6L22zNB-DLNV6U816
 YC3AOYs5VQ74p6 y f0c86Avc2lOb3YbaC+ASBR19c7gocH2LokO15FRImSpoxZnaSYm2xxtBqDF/BrK9QKT:Z8lXxbPr9TORq3GmJsa:FamW
 6tk2ZQ6mQ22EranBTAxbzocCK5tO gPnce222PkwY314gcaj1bdqVJ6In9g20s19aMAD:z297uOHpwnj04lntzGEYo EPQis5ZXa34Oxy1XvBz
 19==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





CARROCERIAS
MEGABUSES
DE COLOMBIA

34

BOGOTA CD, 26 de diciembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Ciudad
CAJICA-CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el suscrito Representante Legal JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA de la sociedad MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT No. 900.889.472-3, Me permito certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la Fecha de Cierre, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Dada en Bogotá D.C. a los venti seis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA
Representante legal
Cc19.269.800

Carrera 41 B # 9 -27 Bogotá DC
PBX 560 34 62 / 320 890 23 90
Email: Megabuses1@gmail.com

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900889472	3	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RIESGO 3	CALLE 2 6 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5603462	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1133156120	9478992832	E	2024/12/17	2024/12/17	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,009,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT.	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	\$1,104,000	\$0	\$0	\$1,104,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$688,000	\$0	\$0	\$688,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$249,700	\$0	\$0	\$249,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$249,700	\$0	\$0	\$249,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$328,000	\$0	\$0	\$328,000	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	\$328,000	\$0	\$0	\$328,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$328,000	\$0	\$0	\$328,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$172,000	\$0	\$0	\$172,000	
TOTAL				5	\$2,009,700	\$0	\$0	\$2,009,700	

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141151530211



(415)7707212489984(8020) 000014115153021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 8 8 9 4 7 2

6. DV
3

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MEGA BUSES DE COLOMBIA S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

8. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 41 B 9 31

42. Correo electrónico

megabuses1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 5 6 0 3 4 6 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

2 9 2 0

2 0 1 5 0 9 0 7

4 5 2 0

2 0 1 7 1 2 2 0

4 5 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

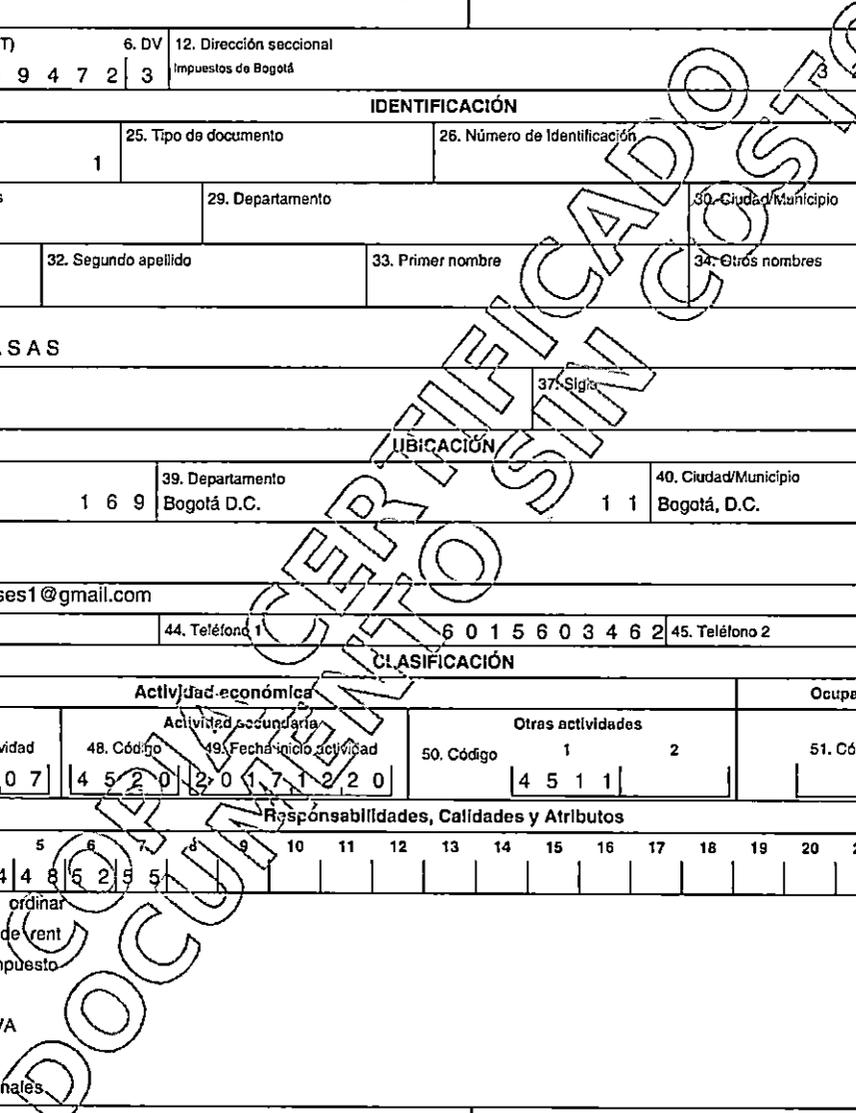
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUERVO TRIANA JOSE ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141151530211



(415)7707212489984(8020) 000014115153021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 8 8 9 4 7 2 | 3

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y regionalizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	2 6 9 5	
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 0 7	
74. Número de notaría	6 9	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 1 5 5 6 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 9 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141151530211



(415)7707212489984(8020) 000014115153021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 9 4 7 2 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 9 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 1 3 1 9 2 6 9 8 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CUERVO	105. Segundo apellido TRIANA	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres ANTONIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	109. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 9 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 1 3 1 0 2 0 7 6 3 9 2 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CUERVO	105. Segundo apellido VEGA	106. Primer nombre SERGIO
107. Otros nombres ANTONIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA.

NUMERO 19.269.800

CUERVO TRIANA

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

Jose Antonio Cuervo Triana
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1955

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA:

O+

G.S. RH:

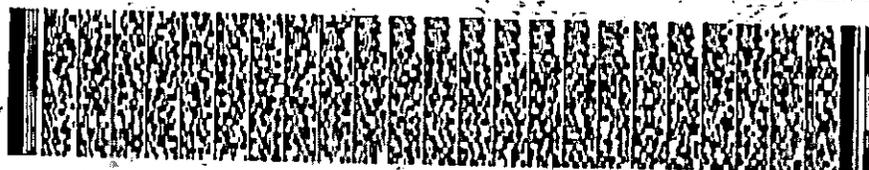
M

SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arnel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00244863-M-0019289800-20100715

0022773823A-1

1250102688



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 26/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MEGA BUSES DE COLOMBIA S A S** con NIT **900.889.472-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969983866

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

ACTA DE FORMATO - ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN DEL EVENTO 179778																	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 26/12/2024																
ACTA No.	001																
PERÍODO DE LA PRESENTE ACTA	23/10/2024 al 23/02/2025																
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación de Cajicá																
RUBRO	2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00																
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2024002008																
CONTRATISTA	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS Representante legal José Antonio Cuervo Triana																
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900889472-3 Representante legal CC N° 19.269.800																
VALOR DEL CONTRATO	\$846.365.462																
ADICIÓN N° 1	NO APLICA																
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$846.365.462																
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06/11/2024																
FECHA DE INICIO	11/11/2024																
FECHA DE TERMINACIÓN	23/02/2025																
PRORROGA N° 001	NO APLICA																
PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES																
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	NO APLICA																
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024003689																
FORMA DE PAGO	Un único pago a la entrega de los elementos solicitados y previa presentación por parte del contratista																
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	<table border="1"> <tr> <td>MES DE PAGO</td> <td>Noviembre / Diciembre</td> </tr> <tr> <td>No. DE PLANILLA</td> <td>9478992832</td> </tr> <tr> <td>APORTES SALUD</td> <td>\$328.000</td> </tr> <tr> <td>APORTES PENSION</td> <td>\$1.104.000</td> </tr> <tr> <td>APORTES ARP</td> <td>\$249.700</td> </tr> <tr> <td>APORTES CAJAS</td> <td>\$328.000</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL PAGADO</td> <td>\$2.009.700</td> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>T</td> </tr> </table> <p>T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)</p>	MES DE PAGO	Noviembre / Diciembre	No. DE PLANILLA	9478992832	APORTES SALUD	\$328.000	APORTES PENSION	\$1.104.000	APORTES ARP	\$249.700	APORTES CAJAS	\$328.000	VALOR TOTAL PAGADO	\$2.009.700	CUMPLIMIENTO	T
MES DE PAGO	Noviembre / Diciembre																
No. DE PLANILLA	9478992832																
APORTES SALUD	\$328.000																
APORTES PENSION	\$1.104.000																
APORTES ARP	\$249.700																
APORTES CAJAS	\$328.000																
VALOR TOTAL PAGADO	\$2.009.700																
CUMPLIMIENTO	T																
SUPERVISOR(ES)	Mario Calderón Sierra - Secretario de Educación																
GARANTIA UNICA	NO APLICA																
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE A SATISFACCIÓN Y TOTALMENTE LAS ACTIVIDADES PACTADAS																

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

OBJETO:

COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	\$846.365.462
2	VALOR ADICIÓN	\$0.00
3	VALOR TOTAL	\$ 846.365.462
4	VALOR ACTA RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	\$ 846.365.462
5	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 846.365.462
6	SALDO POR EJECUTAR	\$0,00

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	26/12/2024	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
001	26/12/2024	2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION

En Cajicá, a los 26 días, del mes de diciembre del año 2024, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir el acta de terminación y recibo final del evento 179778.

Que, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se encontró que el contratista desarrollo satisfactoriamente el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución, por lo cual la Entidad no impuso multas, ni sanciones al contratista, por lo anterior, las partes acuerdan dar por terminado el presente contrato.

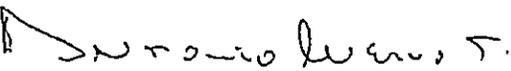
Las partes de común acuerdo manifiestan que, una vez cancelado el valor de la presente acta, se encontrarán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el presente contrato y por consiguiente no presentarán

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN	FECHA: 01/MAR/2023

reclamación o demanda, salvo en lo relacionado con los amparos contenidos en las pólizas del contrato, en caso de ser necesario.

En constancia se firma:


 MARIO CALDERON SIERRA
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN
 Supervisor


 MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
 NIT 900889472-3
 Representante legal José Antonio Cuervo Triana
 CC 19.269.800
 Contratista

Elaboró: Nadja Del Portillo - Profesional Universitario (E) 
 Revisó: Heidi Fernanda Gualleros - Directora de Educación Continua. 
 Aprobó: Mario Calderón Sierra - Secretario de Educación 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-012
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PERSONA NATURAL	FECHA: 01/MAR/2023

1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Desarrollo de la ejecución del contrato:

CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 26/12/2024
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
OBJETO	COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
CONTRATISTA	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS Representante legal José Antonio Cuervo Triana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900889472-3 Representante legal CC N° 19.269.800
RUBRO	2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2024002008
VALOR DEL CONTRATO	\$846.365.462
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06/11/2024
FECHA DE INICIO	11/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	23/02/2025
PLAZO DEL CONTRATO	5 MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024003689
FORMA DE PAGO	Un único pago a la entrega de los elementos solicitados y previa presentación por parte del contratista
SUPERVISOR(ES)	Mario Calderón Sierra - Secretario de Educación

Teniendo en cuenta que mediante oficio de la fecha (02/02/2024) expedido por la Directora de Contratación donde se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el Periodo del 23/10/2024 al 23/02/2025, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

6

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-012
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PERSONA NATURAL	FECHA: 01/MAR/2023

ASPECTOS TÉCNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (100%)

Atendiendo las obligaciones establecidas por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al término de ejecución del contrato que sería hasta el veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el porcentaje de ejecución sería del porcentaje (100 %).

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por el contratista se establece por parte de esta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (100%)

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$846.365.462 M/CTE) correspondería a un porcentaje de ejecución sería del 100%.

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros: 2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00

2.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00

Certificado de disponibilidad presupuestal: 2024002008

Certificado de Registro Presupuestal: 2024003689

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verifico que el contrato contara con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verifico el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verifico el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

NOMBRE DEL COTIZANTE:	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS Representante legal José Antonio Cuervo Triana	
FECHA DE PAGO	17/12/2024	
No. DE PLANILLA:	9478992832	
APORTES SALUD – EPS:	Compensar/Famisanar/ Salud Total/Sanitas	\$328.000
APORTES PENSIÓN:	Colpensiones /Porvenir	\$1.104.000
APORTES ARL:	Sura	\$249.700
CAJA DE COMPENSACIÓN:	Colsubsidio	\$328.000
VALOR TOTAL PAGADO		\$2.009.700

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-012
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA PERSONA NATURAL	FECHA: 01/MAR/2023

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este **primer** informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

Planilla de seguridad social del mes de **diciembre**
Cuenta de Cobro No. 01

Firma del Supervisor del Contrato:

Firma: 
Mario Calderón Sierra
Secretario de Educación

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Elaboró: Nadja Del Portillo -Profesional Universitario (E)
Revisó: Heidi Fernanda Gualteros - Directora de Educación Continua
Aprobó: Mario Calderón Sierra - Secretario de Educación

*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-059

FORMATO

VERSIÓN: 02

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

FECHA: 01/MAR/2023

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

DÍA	26	MES	12	AÑO	2024
-----	----	-----	----	-----	------

NÚMERO DE CONTRATO	CCV-009	DE	2024																								
OBJETO	COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ																										
NOMBRE DEL PROVEEDOR / CONTRATISTA: (PERSONA NATURAL)	NO APLICA																										
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (PERSONA NATURAL)	NO APLICA																										
NOMBRE DEL PROVEEDOR / CONTRATISTA: (PERSONA JURIDICA)	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS																										
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - NIT No. (PERSONA JURIDICA)	NIT 900889472-3																										
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR / CONTRATISTA	JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA																										
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: (REPRESENTANTE LEGAL)	CC N° 19.269.800																										
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Mario Calderón Sierra																										
CARGO:	Secretario de Educación																										
TIPO DE CONTRATO	<table border="1"> <tr> <td>CONVENIO</td> <td></td> <td>OBRA</td> <td></td> <td>SUMINISTRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSULTORÍA</td> <td></td> <td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARRENDAMIENTO</td> <td></td> <td>COMPRAVENTA</td> <td></td> <td>COMODATO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td></td> <td>CUAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			CONVENIO		OBRA		SUMINISTRO		CONSULTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN				ARRENDAMIENTO		COMPRAVENTA		COMODATO		OTROS		CUAL			
CONVENIO		OBRA		SUMINISTRO																							
CONSULTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN																									
ARRENDAMIENTO		COMPRAVENTA		COMODATO																							
OTROS		CUAL																									

Por medio del siguiente documento el supervisor verifica y evalúa a los proveedores actuales y potenciales de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Ítem	Características	Puntaje	Criterios	Calificación
1	CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	Entre 4,5 y 5,0	EXCELENTE. - el contrato se terminó en la fecha estipulada.	
		Entre 3,9 y 4,4	BUENO. - El contrato se terminó antes de lo estipulado.	
		Entre 3,0 y 3,8	REGULAR. - El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
		Entre 0,0 y 2,9	NO CUMPLE. - El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
2	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	Entre 4,5 y 5,0	EXCELENTE. - El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien, servicio u obra contratado.	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO: GCC-FM-059

FORMATO

VERSIÓN: 02

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

FECHA: 01/MAR/2023

Ítem	Características	Puntaje	Criterios	Calificación
	NES TÉCNICAS	Entre 3,9 y 4,4	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien, servicio u obra contratado.	
		Entre 3,0 y 3,8	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la alcaldía municipal de Cajicá.	
		Entre 0,0 y 2,9	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
3	DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍAS	Entre 4,5 y 5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato en tiempo oportuno, sin requerimiento alguno por parte del supervisor.	
		Entre 3,9 y 4,4	BUENO.- El contratista constituye las garantías dentro del término pactado, previo requerimiento del supervisor.	
		Entre 3,0 y 3,8	REGULAR.- El contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
		Entre 0,0 y 2,9	NO CUMPLE.- El contratista no constituye o se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
4	SERVICIO POSTVENTA	Entre 4,5 y 5,0	EXCELENTE.- El contratista lleva control postventa sobre la calidad y/o correcto funcionamiento del bien y/o servicio y obra contratado, sin petición y/o requerimiento de la alcaldía municipal de Cajicá.	
		Entre 3,9 y 4,4	BUENO.- El contratista atiende las peticiones y/o requerimientos de la alcaldía municipal de Cajicá y se preocupa por garantizar la calidad y/o funcionamiento del bien y/o servicio u obra contratado.	
		Entre 3,0 y 3,8	REGULAR.- El contratista atiende en forma desobligada a las peticiones y/o requerimientos de la alcaldía municipal de Cajicá, frente a la calidad y correcto funcionamiento del bien y/o servicio u obra contratado.	
		Entre 0,0 y 2,9	NO CUMPLE.- El contratista desatiende o atiende tardíamente las peticiones y/o requerimientos de la alcaldía municipal de Cajicá, frente a la calidad y correcto funcionamiento del bien y/o servicio u obra contratado.	
5	PRECIO	Entre 3,0 y 5,0	EXCELENTE - El precio es competitivo	X
		Entre 0,0 y 2,9	NO CUMPLE- El precio no es competitivo	
6	SOPORTE TÉCNICO	Entre 4,5 y 5,0	EXCELENTE - La asesoría es oportuna y acertada.	
		Entre 3,9 y 4,4	BUENO- Realizará asesoría cuando se requiere.	
		Entre 3,0 y 3,8	REGULAR - La asesoría es ocasional.	
		Entre 0,0 y 2,9	NO CUMPLE - No realiza el servicio de asesorías pactado en el contrato.	
Promedio:				

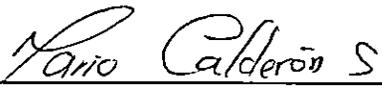
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-059
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	FECHA: 01/MAR/2023

CONSOLIDADO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEFINIDA	Puntaje	Criterio	Resultado
	4,5 – 5,0	EXCELENTE – Proveedor confiable y recomendado.	
	3,9 - 4,4	BUENO - Proveedor confiable.	
	3,0-3,8	REGULAR - Proveedor poco confiable. condicionado y/o sancionado	
	0,0 - 2,9	NO CONFIABLE - Proveedor no confiable. restringido.	

OBSERVACIONES	
---------------	--

FIRMA,



MARIO CALDERON SIERRA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Supervisor

Elaboró: Nadja Del Portillo -Profesional Universitario (E)
 Revisó: Heidi Fernanda Gualteros – Directora de Educación Continua
 Aprobó: Mario Calderón Sierra - Secretario de Educación

2025 may 13

763,507,913.00

MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS

SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MC.

PÁGINA 1 DE 2

Formato ContC07

Elaboró:

MPENAGOS



—ALCALDÍA—
MUNICIPAL DE CAJICÁ

Egresos

Número: 2025001815

Fecha: 13/05/2025

Nit: 900889472

Tipo Ident: NIT

A Favor de: MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS

Dirección: CR 41 B 9 27

Código Postal: 110110

Cheque No.: TRANSFERENCIA

Fecha de Pago: 13/05/2025

Cheque por valor de: 763,507,913.00

Por valor de:

SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MC.

Concepto:

ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION EVENTO 179778 COMPRA DE BUS FRA FVE 122 Canc. O.Pago 2024003431

Detalla:

COMPRA DE UN VEHICULO TIPO BUS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Fuente de Recurso	Nombre de la cuenta	Valor
2024002008	2024003689	4.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.01.004-145-1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	500,000,000.00
2024002008	2024003689	4.3.2.2201029-2024251260034-2.3.2.02.02.008-145-1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION /Garantizar el funcionamiento al 100% anual del Servicio de Transporte Escolar/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	346,365,463.00
TOTAL					846,365,463.00

MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010103	Contratos de Compraventa/MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS	763,507,913.00	00.00
1110067303	DAVI-462500012341-RE-ICA CONV.	00.00	763,507,913.00
		Débitos 763,507,913.00	Créditos 763,507,913.00
		Valor Cheque 763,507,913.00	

Cód Ret.	Tipo retención	% Aplicar	Base gravable	Valor retenido	Tipo	Número
EST	Retención de Estampillas	1.00	711,231,481.00	7,112,000.00	COM	2024003431
EST	Retención de Estampillas	3.00	711,231,481.00	21,337,000.00	COM	2024003431
EST	Retención de Estampillas	2.00	711,231,481.00	14,224,600.00	COM	2024003431
FUE	Retención en la Fuente	1.00	711,231,481.00	7,112,000.00	COM	2024003431
ICA	Retención de Industria y Comercio (I.C.A)	0.80	711,231,481.00	5,689,852.00	COM	2024003431
IVA	Retención de I.V.A	15.00	135,133,981.00	20,270,097.00	COM	2024003431
TAS	Pro deporte	1.00	711,231,481.00	7,112,000.00	COM	2024003431

No Contrato:



— ALCALDÍA —
MUNICIPAL DE CAJICÁ

A Favor de: MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
Dirección: CR 41 B 9 27
Código Postal: 110110

Egresos

Número: 2025001815

Fecha: 13/05/2025

Nit: 900889472

Tipo Ident: NIT

Elaboró: ELABORÓ:	Revisó: ORDENADOR DEL GASTO	Cargo: SECRETARIO DE HACIENDA	Firma y Sello Beneficiario
-----------------------------	---------------------------------------	---	----------------------------

C.C 6 NIT

Formato AlmC06.001



- ALCALDÍA -
MUNICIPAL DE CAJICÁ

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA No. 2024000093

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA:	CAJICÁ 31 de Diciembre de 2024	Factura N°:	
ORDEN DE COMPRA	No. 0 del	Remisión N°:	001
REQUISICIÓN N°:			
PROVEEDOR:	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS		

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total
1	209010003		1	14995	BUS-	846,365,462.39	846,365,462.39
Total \$							846,365,462.39
Ajuste							0.00
Total \$							846,365,462.00

RESUMEN

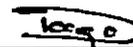
DETALLE

Grupo	Valor
20901	846,365,462.39
SubTotal \$	711,231,481.00
I.V.A. \$	135,133,981.00
Imp. Consumo \$	0.00
Total \$	846,365,462.39

Ajuste	0.00
Total \$	846,365,462.00

Observación: ENTRADA DE BUS TIPO ESPECIAL MERCEDES BENZ PARA 39 PASAJEROS PARA AMPLIAR LA OFERTA DE CUPOS DE LAS RUTAS ESCOLARES QUE ATIENDEN LAWS IED DEL MUNICIPIO DE CAJICA SEGUN FACTURA DE VTA 122

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MC.

VO BO		
REVISADO	ALMACENISTA ALMACENISTA GENERAL	

Elaboró: DMOJCOA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	455156
Número de orden de compra a modificar:	135997
Total de la Orden de Compra:	846,365,463.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	SI

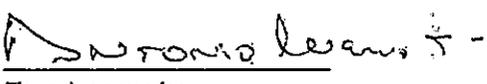
Entidad compradora:	Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Cajicá
Nombre del solicitante:	Fabiola Jácome Rincón
Proveedor:	MEGA BUSES DE COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-22 08:44:33

Detalle o justificación:

CONFORME A LAS ACTAS DE RECIBO FINAL Y ACTA DE CIERRE SE PROCEDE A CERRAR Y/O LIQUIDAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Fabiola Jácome Rincón
 Documento: 21.124.138


 Firma de proveedor
 Nombre: JOSE ANTONIO LUGO TRIANA
 Documento: C.C + 19,269,800 BPS